
mujer y desarrollo

Violencia contra la mujer en relación de pareja: América Latina y el Caribe

Una propuesta para medir su
magnitud y evolución

Diane Alméras, Rosa Bravo,
Vivian Milosavljevic, Sonia Montaña y
María Nieves Rico



NACIONES UNIDAS



Unidad Mujer y Desarrollo

Proyecto Interagencial “Uso de Indicadores de Género
para la Formulación de Políticas Públicas”

Santiago de Chile, junio de 2002

Este documento fue preparado por Diane Alméras, Rosa Bravo, Vivian Milosavljevic, Sonia Montaña y María Nieves Rico de la Unidad Mujer y Desarrollo de la CEPAL en el marco del proyecto interagencial "Uso de indicadores de género para la formulación de políticas públicas", con el apoyo financiero del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). Se preparó como un insumo para la Reunión "Estadísticas e Indicadores de género para medir incidencia y evolución de la violencia contra la mujer en América Latina y el Caribe" que se realizó en La Paz, Bolivia, del 21 al 23 de Noviembre de 2001.

Las opiniones expresadas en este documento, que no ha sido sometido a revisión editorial, son de exclusiva responsabilidad de las autoras y pueden no coincidir con las de la Organización.

Publicación de las Naciones Unidas

LC/L.1744-P

ISBN: 92-1-322035-9

ISSN: versión impresa: 1564-4170

ISSN: versión electrónica: 1680-8967

Copyright © Naciones Unidas, junio de 2002. Todos los derechos reservados

Nº de venta: S.02.II.G.56

Impreso en Naciones Unidas, Santiago de Chile

La autorización para reproducir total o parcialmente esta obra debe solicitarse al Secretario de la Junta de Publicaciones, Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, N. Y. 10017, Estados Unidos. Los Estados miembros y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir esta obra sin autorización previa. Sólo se les solicita que mencionen la fuente e informen a las Naciones Unidas de tal reproducción.

Índice

Resumen	5
Presentación	7
I. Antecedentes sobre la violencia contra la mujer la región	11
Del marco jurídico internacional a las políticas nacionales.....	13
II. La medición de la violencia contra la mujer en América Latina y el Caribe	21
A. Encuestas representativas	22
1. Aspectos metodológicos y operativos.....	26
2. Aportes al conocimiento	26
3. Arreglos institucionales	27
B. Registros administrativos	28
III. Propuesta de indicadores	35
A. Acerca de los indicadores.....	35
B. Objetivos y justificación de la propuesta	37
C. Indicadores con base en información proveniente de encuestas	38
1. Consideraciones conceptuales y metodológicas para su construcción	38
2. Indicadores propuestos.....	40
D. Indicadores con base en información proveniente de registros administrativos.....	42
1. Consideraciones conceptuales y metodológicas para su construcción	42
2. Indicadores propuestos	44
E. Arreglos institucionales	44

Bibliografía	47
Serie Mujer y desarrollo: números publicados	53

Índice de recuadros

Recuadro 1	Definiciones de la violencia	13
Recuadro 2	Acciones de los organismos de las Naciones Unidas sobre violencia contra la mujer después de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer	16
Recuadro 3	Encuestas revisadas	27
Recuadro 4	Experiencias nacionales de recolección de datos	29
Recuadro 5	Ausencia de registros nacionales	29
Recuadro 6	Experiencias nacionales de registros administrativos	30
Recuadro 7	Falta de comparabilidad de la información	31

Índice de cuadros

Cuadro 1	Legislación nacional sobre violencia contra la mujer adoptada en América Latina y el Caribe.....	18
Cuadro 2	Encuestas para medir la violencia contra la mujer llevadas a cabo en América Latina y el Caribe.....	23
Cuadro 3	Ejemplos de medición con base en registros policiales y legales.....	31

Resumen

El presente documento ha sido preparado por la Unidad Mujer y Desarrollo de la CEPAL como un insumo para la Reunión “Estadísticas e Indicadores de género para medir incidencia y evolución de la violencia contra la mujer en América Latina y el Caribe” que se realizó en La Paz, Bolivia, del 21 al 23 de Noviembre de 2001. El documento recoge los aportes realizados por los participantes al documento de trabajo presentado por la CEPAL durante la reunión y es una herramienta que contribuye a medir la magnitud y las principales características de la violencia contra la mujer en relación de pareja.

En la primera parte se presenta el proceso de instalación en la agenda pública internacional, regional y nacional del problema de la violencia contra la mujer. Entre los problemas detectados en la aplicación de las leyes, se destaca que no hay suficientes ni adecuados mecanismos de seguimiento que permitan verificar el cumplimiento de las sanciones. Es a esta necesidad, que se pretende dar respuesta construyendo indicadores que permitan llevar a cabo los procesos de concertación para la formulación de políticas públicas.

En la segunda parte se presenta una sistematización y análisis no exhaustivo de las encuestas y registros administrativos que se han usado en los últimos años para medir el fenómeno de la violencia contra la mujer, señalando los desafíos que conviene analizar y considerar para la adecuación y mejoramiento de estas fuentes como un insumo estadísticamente válido para la construcción de indicadores.

Finalmente, en el tercer capítulo, se presenta un conjunto mínimo de indicadores bajo la forma de una propuesta a ser considerada por los países de la región, la que busca un equilibrio entre lo deseable y lo posible, intentando diseñar una propuesta que complemente esfuerzos en marcha y cuya naturaleza, propósitos y objetivos van más allá del mínimo indispensable. El documento concluye con sugerencias de arreglos institucionales para que la puesta en marcha de este conjunto de indicadores se integre a los procesos de institucionalización de las políticas públicas con enfoque de género.

Presentación

El presente documento ha sido preparado por la Unidad Mujer y Desarrollo de la CEPAL como un insumo para la Reunión “Estadísticas e Indicadores de género para medir incidencia y evolución de la violencia contra la mujer en América Latina y el Caribe” que se realizó en La Paz, Bolivia, del 21 al 23 de Noviembre de 2001.

Esta reunión fue el resultado de un proceso de coordinación entre los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para dar respuesta a las demandas de los gobiernos de la región, expresadas a través de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe y de la Conferencia Estadística de las Américas y encomendadas a la CEPAL en su calidad de Secretaría técnica de los gobiernos.

Por una parte, los gobiernos participantes en la XXXI Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (Santiago de Chile, 13 al 15 de septiembre de 2000), acordaron armonizar las estadísticas desagregadas por sexo e impulsar la cooperación entre los organismos nacionales de la mujer y los institutos de estadísticas de cada país.

De igual manera, la primera reunión de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Santiago de Chile, 9 al 11 de mayo de 2001), se planteó adoptar medidas para la construcción de indicadores de género, indispensables para el diseño adecuado de políticas en las que se considera la equidad de género como requisito para el desarrollo. Según los procedimientos acordados en la reunión y la resolución adoptada por la Conferencia sobre el Programa de trabajo estadístico internacional para América Latina y el Caribe, dos reuniones técnicas sobre estadísticas e indicadores de género quedaron integradas en el programa de trabajo que se extiende desde junio de 2001 hasta junio de 2003, con el objeto de que sus conclusiones constituyen un aporte a los futuros debates que sobre esta materia se llevarán adelante en el seno de la Conferencia.

En este marco, el gobierno de Bolivia se ofreció a ser el anfitrión de las dos reuniones de trabajo sobre estadísticas e indicadores de género y solicitó la cooperación técnica y asesoría de la CEPAL para identificar fuentes de financiamiento. En el curso mismo de la Conferencia Estadística, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) apoyó la propuesta y manifestó su interés en participar. Luego de sucesivas consultas se decidió dedicar la primera de estas reuniones al análisis de las experiencias regionales sobre medición de la violencia contra la mujer. A esta iniciativa se han sumado la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), el Gobierno de Italia y la Agencia Sueca para la Cooperación (ASDI), así como todos los organismos representados en el grupo de trabajo sobre indicadores de género de la Red Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género de las Naciones Unidas¹.

El objetivo de esta primera reunión fue recoger las experiencias de medición de la violencia contra la mujer llevadas a cabo en América Latina y el Caribe, analizar sus logros y los desafíos pendientes, así como avanzar en la definición de conceptos y metodologías para el diseño y el cálculo de indicadores de violencia contra la mujer - basados en información estadística confiable, comparable y periódica - indispensables para la formulación y seguimiento de las políticas públicas de prevención y erradicación de la violencia contra la mujer en América Latina y el Caribe.

Para ello se convocó a productores y usuarios de información estadística relativa a la violencia contra la mujer, para que expongan las experiencias llevadas a cabo en la región, compartiendo evaluaciones y lecciones aprendidas, así como sugerencias para avanzar en el logro del común objetivo de contar con indicadores regionales apropiados para la formulación de políticas públicas.

El presente documento recoge los aportes realizados por los participantes al documento de trabajo presentado por la CEPAL durante la reunión y es una herramienta que contribuye a medir la magnitud y las principales características de la violencia contra la mujer. Se toman en cuenta tanto las lecciones aprendidas durante experiencias similares como los límites institucionales, políticos y presupuestarios imprescindibles de considerar a la hora de proponer una herramienta que responda a las principales prioridades regionales - sin perjuicio de que, a nivel nacional, cada país pueda buscar respuestas a preguntas específicas que den cuenta de las particularidades nacionales o subregionales.

En la primera parte del documento se presenta de manera general el proceso de instalación en la agenda pública del tema de la violencia contra la mujer; en la segunda parte se presenta una

¹ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), CEPAL, División por el Adelanto de la Mujer, División de Estadísticas de las Naciones Unidas, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), FNUAP, Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW), Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización Mundial de la Salud/Organización Panamericana de la Salud (OMS/OPS), Programa Mundial de Alimentos (PMA), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), UNIFEM.

sistematización y análisis no exhaustivo de las encuestas y registros administrativos que se han usado en los últimos años para medir la violencia contra la mujer, señalando las principales lecciones aprendidas.

Finalmente, en el tercer capítulo, se presenta un conjunto mínimo de indicadores bajo la forma de una propuesta a ser considerada por los países de la región. Esta propuesta no pretende cubrir todas las expresiones de violencia contra la mujer, restringiéndose como punto de partida a la violencia perpetrada por una pareja. Tampoco procura elaborar un documento de corte eminentemente metodológico, sino plantear las necesidades de información desde el punto de vista de los usuarios y de la formulación de políticas públicas.

I. Antecedentes sobre la violencia contra la mujer en la región

América Latina y el Caribe es una de las regiones del mundo que mayor atención ha prestado a la lucha contra la violencia hacia la mujer. Lo ha hecho desde hace más de dos décadas, cuando el movimiento de mujeres logró dar visibilidad a uno de los mayores crímenes encubiertos que afectaban a nuestras sociedades. No es objeto del presente trabajo el dar cuenta pormenorizada de la historia que precedió este proceso, pero es indispensable reconocer que la lucha contra la violencia hacia la mujer recorrió un largo trayecto de construcción de redes sociales y tramas institucionales que han implicado la reformulación de marcos jurídicos, la creación de normas e instituciones, el diseño de metodologías, la capacitación de operadores de políticas, la sensibilización de los medios de comunicación y un permanente debate para incorporar a múltiples actores en la prevención y erradicación de este flagelo calificado como una violación a los derechos humanos.

Este proceso se ha llevado a cabo en distintos ámbitos interconectados entre sí. En primer lugar, desde los espacios locales donde las ONGs identificaron, denunciaron e iniciaron la construcción de servicios de atención especializada a mujeres maltratadas; en segundo lugar, en el ámbito internacional donde se produjo uno de los debates más importantes en materia de derechos humanos y que concluyó con el reconocimiento por parte de los gobiernos de la violencia contra la mujer como objeto de políticas públicas; y en tercer lugar, a nivel nacional, donde las oficinas de la mujer y otros organis-

mos sectoriales han diseñado planes de prevención y atención de la violencia que incluyen a organismos judiciales, policiales, de salud y educación, incluyendo una reciente preocupación en los espacios municipales y una cada vez más amplia participación de nuevas especialidades que han descubierto la conexión entre violencia contra la mujer y distintos aspectos del desarrollo.

Desde el enfoque de derechos humanos, ha sido posible que el problema ingrese como preocupación en muchos ámbitos. Entendido como problema de salud pública, se lo ha conectado como un componente de la salud física y psíquica a la que las personas tienen derecho. Entendido como un problema legal, se ha conectado con los esfuerzos de modernización de la justicia, los códigos penales y las instituciones encargadas de protegerlos. Entendido como problema vinculado a la pobreza, se lo ha asociado como parte de los nuevos enfoques de lucha contra la pobreza que ven su erradicación como un esfuerzo imprescindible para dotar a las personas de las capacidades mínimas para llevar a cabo una vida decente: la violencia es un componente de la pobreza y puede ser un agravante de ésta.

En armonía con los paradigmas de desarrollo donde el lenguaje económico impregna ampliamente el diseño de las políticas públicas, la violencia también se ha estudiado desde la perspectiva de sus consecuencias económicas sobre el gasto público y el costo adicional que implicaría a los servicios de salud, o los beneficios que su erradicación reportaría a la atención de otros males que aquejan nuestra sociedad. La violencia contra la mujer aparece también como preocupación dentro de las políticas de seguridad ciudadana y se analizan sus relaciones con preocupaciones más amplias por la seguridad de las personas.

La violencia vista como producto de los pactos patriarcales que sustentan la discriminación hacia las mujeres ha sido estudiada también como fenómeno cultural cuyas dimensiones simbólicas condicionan los comportamientos humanos - requiriendo por lo tanto políticas preventivas que eviten su perpetración a través de acciones educativas y de cambios culturales y simbólicos. Los aún más recientes estudios sobre masculinidad también la abordan, configurándose un escenario de amplio debate, nuevos conocimientos y evaluaciones conducentes a nuevas preguntas que permitan respuestas más precisas desde la política pública.

En este mismo proceso, el lenguaje, las estrategias y las modalidades institucionales creadas para atender la violencia contra la mujer se han extendido a la lucha contra otras formas de violencia - como la violencia contra la infancia, las personas de la tercera edad, los discapacitados - lo cual en muchos países ha sido sustituido por una general preocupación por la violencia familiar. Sin embargo, esta disolución del sujeto mujer en favor de un sujeto más colectivo como la familia no está exenta de debate y evaluaciones controvertidas. En este contexto, el presente documento se mantiene en el marco de los límites conceptuales, jurídicos e institucionales vigentes, y no pretende abarcar el conjunto de las formas de violencia que afectan a la familia.

A nivel de producción de conocimiento, son varios los organismos académicos que han contribuido con investigaciones y nuevos conocimientos. Además, los organismos especializados de cooperación han apoyado acciones y programas de prevención y atención, campañas de sensibilización y diálogos interdisciplinarios que dan respuesta al problema de la violencia como un problema multidimensional. Cómo se verá en el capítulo respectivo, la preocupación por la violencia ha ingresado también al ámbito de las estadísticas y se ha convertido en un campo de preocupación en el que se expresan las necesidades de nueva información y mayores conocimientos que permitan mejorar la calidad de las políticas públicas.

Recuadro 1

DEFINICIONES DE LA VIOLENCIA

La *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer* de las Naciones Unidas (1993a) y la *Convención Interamericana para Prevenir, Castigar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* de la OEA (1994) condensan las definiciones de la violencia en contra de la mujer, así como recomendaciones para la acción y los compromisos a adquirir por los gobiernos para avanzar en estas acciones. Resulta especialmente importante señalar las definiciones en ellas incluidas:

La *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*, define la violencia contra la mujer como:

"Todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada."

Abarca, sin carácter limitativo, "la violencia física, sexual y psicológica en la familia, incluidos los golpes, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital y otras prácticas tradicionales que atentan contra la mujer, la violencia ejercida por personas distintas del marido y la violencia relacionada con la explotación; la violencia física, sexual y psicológica al nivel de la comunidad en general, incluidas las violaciones, los abusos sexuales, el hostigamiento y la intimidación sexual en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros ámbitos, el tráfico de mujeres y la prostitución forzada; y la violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra."

La *Convención Interamericana para Prevenir, Castigar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Para)*, afirma que:

"La violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades"

y define que:

"Debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado".

"Debe entenderse que la violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual o psicológica:

- Que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;
- Que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y
- Que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra".

Del marco jurídico internacional a las políticas nacionales

A través de un largo recorrido, las mujeres han ido logrando el pleno reconocimiento de su situación de discriminación y de la necesidad de superar dicha realidad a través de la aprobación de instrumentos jurídicos de derechos de las mujeres, entre los que se cuentan la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1993) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y la Erradicar la Violencia contra la Mujer o Convención

de Belém do Pará (1994)². Estas Convenciones, jurídicamente obligatorias, son verdaderos catálogos de derechos, uno universal y el otro regional, que además se van enriqueciendo del avance doctrinario producto de las diferentes conferencias mundiales de las Naciones Unidas³ y de las recomendaciones que surgen de las entidades encargadas de su monitoreo⁴. Además existen, en el ámbito internacional y regional, instrumentos que si bien no gozan de carácter vinculante sirven para orientar a los Estados en la implementación de las acciones dirigidas a superar las desigualdades de género. Ejemplo de ello es el Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001, cuya implementación fue fortalecida por el Consenso de Lima, inclusive más allá del año 2001⁵.

A nivel internacional, el Comité de Expertas del CEDAW ha emitido resoluciones o recomendaciones que son las guías interpretativas de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación en contra de la Mujer. En relación a la violencia, el Comité adopta en 1992 la recomendación N°19, que la hace parte de la definición de discriminación en tanto obstaculiza el goce y ejercicio efectivo de los derechos humanos de las mujeres y plantea además que puede darse en el ámbito público tanto como en el privado. La recomendación N° 21 de 1994 se refiere además a la igualdad en el matrimonio y las relaciones familiares y señala que la desigualdad en el campo de las relaciones matrimoniales restringe el goce y ejercicio de los derechos de las mujeres a la vez que atenta contra su autonomía económica, jurídica, y personal. Establece que la distinción entre esferas pública y privada es una realidad histórica que asigna a las mujeres la realización de tareas que tienen menos prestigio y que están menos valoradas que las de los varones en nuestra cultura, y que el tratamiento legal diferenciado infiere discriminación para las mujeres. A la vez sienta precedentes en materia de familia al interpretarla en un sentido amplio e incluir las uniones de hecho, dándoles el mismo tratamiento que a las relaciones matrimoniales legalmente constituidas⁶.

En 1993, la Declaración y el Programa de Acción de Viena piden a los Estados que se examinen los sistemas de indicadores para medir los avances hacia la realización de los derechos enunciados en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y alienta al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales a que siga examinando el Protocolo Facultativo de dicho Pacto⁷. Solicita, además, que se introduzca el derecho de petición por violaciones a los derechos humanos de las

² Este instrumento, además de visibilizar el problema de la violencia que viven las mujeres y de definirla desde una perspectiva de género, establece mecanismos interamericanos de protección, los que incluyen el deber de los Estados Partes de incluir información sobre las medidas adoptadas en los informes nacionales a la Comisión Interamericana de Mujeres, la posibilidad para los Estados Partes de requerir a la Corte Interamericana de Derechos Humanos opinión consultativa sobre la interpretación de la Convención y la posibilidad para cualquier persona o grupo de personas, o entidad no gubernamental legalmente reconocida en uno o más Estados Miembros de la OEA de presentar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos peticiones que contengan denuncias o quejas de violación del artículo 7 (Capítulo IV, Artículos 10 a 12).

³ Los aportes de los movimientos de mujeres son recogidos en distintas Conferencias Mundiales, como por ejemplo la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (Río de Janeiro, 1992), la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos (Viena, 1993), la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994), la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague, 1995), la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) (Estambul, 1996) y la Asamblea del Milenio (Nueva York, 2000), así como en Convenciones internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño (1989). Específicamente en la Declaración y el Programa de Acción de Viena, se sostiene: "Los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales (...)" (Cap. I, par. 18). Asimismo, se "insta a la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, encubiertas o palmarias." (Cap. II, par. 39). En la misma declaración, se llama la atención a los órganos de vigilancia de las Naciones Unidas para que las mujeres puedan hacer un uso más eficaz de los procedimientos para lograr la plena igualdad y no discriminación en el disfrute de sus derechos humanos, y se hace referencia a que los informes de los Estados a los órganos de vigilancia deben proporcionar información sobre la situación de jure y de facto de las mujeres.

⁴ Respectivamente el Comité de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

⁵ El Programa de Acción Regional fue adoptado por la Sexta Conferencia Regional para la integración de la mujer en el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe (Mar del Plata, Argentina, septiembre de 1994) mientras el Consenso de Lima fue adoptado por los países participantes en la Octava Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (Lima, Perú, febrero de 2000).

⁶ Véase la División para el Adelanto de la Mujer de las Naciones Unidas en la dirección <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations.htm>.

⁷ Declaración y el Programa de Acción de Viena, *Op. Cit.*, Cap.II, par. 75.

mujeres, pidiendo a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y al CEDAW examinar la posibilidad de elaborar un Protocolo Facultativo de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de discriminación contra la Mujer, el que fue adoptado en 1999. El Protocolo es un instrumento jurídico que complementa la Convención y fija un procedimiento de comunicaciones para denunciar las violaciones a la Convención y habilita a las mujeres para reclamar directa e individualmente ante el Comité de Expertas. A la vez fortalece a este comité entregándole atribuciones reales para el cumplimiento de sus recomendaciones por parte de los Estados, asegurando en definitiva el carácter vinculante de las mismas⁸.

Por su parte, la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas en su 50° período de sesiones (1994) toma la decisión de establecer una relatoría especial sobre la violencia contra la mujer y propone la creación del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos - cargo que fue efectivamente creado y que actualmente trabaja en coordinación con el Centro de Derechos Humanos de Naciones Unidas⁹, así como la creación de una Corte Penal Internacional. Con relación a la necesidad de documentar las violaciones a los derechos humanos y la necesidad de establecer indicadores al respecto, se plantea la necesidad de apoyar con estadísticas a la Relatora especial sobre Violencia de Género.

En junio de 2000, "Las nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de la Declaración y Plataforma de Beijing" adoptadas por el período de sesiones extraordinario de la Asamblea General conocido como Beijing+5, recomiendan que se adopten todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación y la violencia contra las mujeres y las niñas por parte de cualquier persona, organización o empresa, incluyendo la realización de investigaciones y el establecimiento de mecanismos de coordinación a nivel nacional para fomentar el intercambio de información¹⁰.

En resumen, entre los logros más importantes obtenidos a nivel internacional, se pueden consignar los siguientes (Chiarotti, 1999):

- Se reafirmó que los derechos y las libertades fundamentales de las mujeres y las niñas, son parte de los derechos humanos universales no sujetos a tradiciones históricas o culturales. También se afirma que el carácter universal de esos derechos y libertades no admite cuestionamiento¹¹;
- Se reconoció la interdependencia de las esferas de actividad pública y privada¹²;
- Se pudo demostrar que los derechos humanos pueden disfrutarse tanto en la esfera pública, como en la privada, y por tanto, pueden ser violados en ambos ámbitos;
- Se admitió que hay diversas formas de familia y el derecho de todas a recibir protección y apoyo amplios¹³;
- Se convino en que la violencia contra las mujeres constituye una violación de sus derechos humanos y libertades fundamentales¹⁴;

⁸ En América Latina y el Caribe, en junio de 2002, 17 países ya habían firmado el Protocolo Facultativo de la CEDAW y 11 lo habían ratificado (Bolivia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela).

⁹ Este cargo fue ocupado por primera vez por el ecuatoriano Jose Ayala Lasso y en la actualidad por la irlandesa Mary Robinson.

¹⁰ Ver Informe del Comité Especial Plenario del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (A/S-23/10/Rev.1), par. 68 a 70.

¹¹ Véase *Plataforma para la Acción*, adoptada por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), en <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/platform/index.html>.

¹² Declaración de Copenhague adoptada por la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague, 1995) y Programa de Acción adoptado por la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994), Cap.IV, A.4.1.

¹³ Declaración de Copenhague, la que fue ratificada por la Plataforma de Acción de Beijing.

¹⁴ *Ibid.*, par. 234.

- Se hizo explícita la diferencia entre igualdad formal o de jure e igualdad real o de facto y el hecho de que el logro de la primera, no significa, automáticamente, la concreción de la segunda¹⁵.

Todos estos avances se vieron potenciados a partir de la celebración en 1995 de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, tal como se puede observar en el siguiente recuadro:

Recuadro 2

ACCIONES DE LOS ORGANISMOS DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DESPUÉS DE LA IV CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER

- En mayo de 1996, el 49 período de sesiones de la Asamblea Mundial de la Salud aprobó una resolución en la que se declara la violencia como una prioridad de salud pública. La OMS está auspiciando, junto con el Center for Health and Gender Equity (CHANGE) y la London School of Hygiene and Tropical Medicine, un estudio multinacional sobre la salud de la mujer y la violencia en el hogar.
- En septiembre de 1998, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) reunió a 400 expertos de 37 países para discutir las causas y los costos de la violencia en el hogar, y las políticas y programas para abordarla. El BID financia actualmente proyectos de investigación y demostración sobre la violencia contra la mujer en seis países de América Latina.
- En 1998, UNIFEM lanzó campañas regionales en África, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe destinadas a llamar la atención sobre el problema de la violencia contra la mujer en el mundo. UNIFEM también administra el Fondo Fiduciario en Apoyo de las Medidas para Eliminar la Violencia contra la Mujer, iniciativa que desde 1996 ha desembolsado US\$3,3 millones para 71 proyectos en distintas partes del mundo.
- En 1999, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) declaró que la violencia contra la mujer es "una prioridad de la salud pública".
- En 2001, la Organización Panamericana de la Salud organizó el Simposio 2001: "Violencia de género, salud y derechos en las Américas" (Cancún, México, 4 al 7 de junio de 2001), que presentó un conjunto de recomendaciones en relación a los temas de estrategias generales, prevención y protección.

Fuente: Página en internet del John Hopkins Communication Center for Communication Programs (<http://www.jhuccp.org/prs/sl11/l11boxes.stm#world>); UNIFEM (1999), *A world free from violence against women and The trust fund in support of actions to eliminate violence against women* en el sitio web de UNIFEM (<http://www.unifem.undp.org/trustfund>); FNUAP, (1999), *Violence against girls and women*, Nueva York, 24 p; documentación del Simposio 2001: "Violencia de género, salud y derechos en las Américas" (Cancún, México, 4 al 7 de junio de 2001).

A nivel regional, la Quinta Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe adopta ya en 1991 una resolución sobre "Mujer y violencia" donde recomienda a los Estados Miembros y a los organismos de las Naciones Unidas una serie de acciones para enfrentar la grave carencia en la región de información e investigación sobre la violencia contra la mujer¹⁶.

Luego, el Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001 también hace alusión a los Derechos Humanos¹⁷ y plantea como línea estratégica la necesidad de "asegurar el carácter universal, inalienable, indivisible e integral de todos los derechos humanos de las mujeres (civiles, políticos, económicos, sociales, y culturales), así como su permanente respeto y protección en un ambiente sano y en todo tiempo y lugar"¹⁸, respondiendo al objetivo estratégico de "consolidar el pleno respeto de los derechos humanos (civiles, políticos,

¹⁵ *Ibid.*, par. 217, 218 y 219.

¹⁶ Ver CEPAL, (1991), Informe de la Quinta Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe, Curazao, Antillas Neerlandesas, 16 al 19 de septiembre de 1991 (LC/G.1684 (CRM.5/6)).

¹⁷ Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001, Área estratégica V: Derechos Humanos, Paz y Violencia, p. 46 y ss.

¹⁸ *Ibid.*, Línea Estratégica V, p. 47.

económicos, sociales, y culturales) de las mujeres de la región en un marco que otorgue prioridad a la eliminación de la violencia y de la discriminación en virtud del sexo, así como a los derechos de las mujeres más pobres y de las desarraigadas, tomando en consideración las diferencias étnicas y raciales"¹⁹. Luego, en el Consenso de Lima, los Estados Miembros insisten en la necesidad de prestar particular atención a todas las formas de violencia sobre la base del género y a sus causas básicas, incluida la reproducción de una cultura de violencia²⁰.

En América Latina y el Caribe, es en el área de la legislación donde se han registrado los avances más importantes contra la violencia, ya que las Américas es la única región del mundo que cuenta con una convención específica orientada hacia su prevención, sanción y erradicación. En efecto, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la mujer fue firmada en Belém do Pará el 9 de junio de 1994, y a la fecha ha sido ratificada por 30 países de la región²¹.

A partir del desarrollo de nuevos marcos conceptuales, los países de la región han ido adoptando leyes nacionales (ver cuadro 1) y desarrollando Planes nacionales para la erradicación de la violencia contra la mujer, los que en general se caracterizan por los esfuerzos de articulación intersectorial y colaboración con la sociedad civil. De hecho, varios estudios han demostrado el alto porcentaje de aceptación social que la ciudadanía otorga a estas políticas y al reconocimiento de la violencia como problema social.

Un análisis general de la legislación sobre violencia en los países (Chiarotti, 1999), muestra que la misma no refleja en todos los casos la claridad de objetivos de la Convención de Belém do Pará. La intención de esta última - de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres - queda diluida en algunas leyes que sancionan la violencia intrafamiliar, sin mencionar la violencia de género ni proponerse erradicar las causas que la originan. En algunos casos, los jueces han prestado más atención a los niños y niñas que sufrieron violencia, que a las mujeres adultas en relación de pareja.

Entre los problemas detectados en la aplicación de las leyes, se ha visto que no hay suficientes ni adecuados mecanismos de seguimiento que permitan verificar el cumplimiento de las sanciones. Es a esta necesidad, que se pretende dar respuesta construyendo indicadores que permitan llevar a cabo los procesos de concertación para la formulación de políticas públicas. La falta de estadísticas sobre la violencia contra las mujeres es todavía uno de los obstáculos más importante a escala regional. Ningún gobierno puede diseñar políticas adecuadas para solucionar un problema sin conocer la dimensión real del mismo. Se requiere, pues, contar con indicadores que puedan dar cuenta de la magnitud y características de la violencia contra las mujeres, así como de su evolución.

¹⁹ *Ibid.*, Objetivo estratégico V.1, p. 47

²⁰ CEPAL (2000), *Consenso de Lima*, adoptado por la Octava Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, Lima, Perú, 8 al 10 de febrero de 2000, LC/G.2087 (CRM.8/6)E.

²¹ Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Dominica, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Trinidad y Tabago, Uruguay y Venezuela.

Cuadro 1

**LEGISLACIÓN NACIONAL SOBRE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER
ADOPTADA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

AMÉRICA LATINA	
Argentina	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley 24.417 de Protección contra la Violencia Familiar (1994) ▪ Ley 25.087 de modificación del Código Penal (1999)
Bolivia	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley 1674 contra la Violencia en la Familia o Doméstica (1995) ▪ Ley 1678 modifica el Código Penal sobre delitos de violencia sexual (1997)
Brasil	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Decreto legislativo 107 que da carácter de ley a la Convención para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra la mujer, Belém do Pará (1995)
Chile	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley 19.325 sobre Violencia Intrafamiliar (1995) ▪ Ley 19617 modifica el Código Penal en materia de delitos sexuales (1999)
Colombia	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley 294 para Prevenir, Remediar y Sancionar la Violencia Intrafamiliar (1996) ▪ Ley 360 de Delitos Contra la Libertad Sexual y la Dignidad Humana (1997) ▪ Ley 575, que modifica parcialmente la Ley 294 (2000)
Costa Rica	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley 7586 Contra la Violencia Doméstica (1996)
Ecuador	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley 103 contra la Violencia a la Mujer y la Familia (1995) ▪ Ley que reforma la Ley Orgánica de la Función Judicial (1997) ▪ Ley 106 que reforma el Código Penal en materia de delitos sexuales (1998)
El Salvador	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Decreto Ley 902 contra la Violencia Intrafamiliar (1997)
Guatemala	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Decreto Ley 97-96 para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar
Honduras	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra la Mujer (1997)
México	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar (1997)
Nicaragua	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley de Creación de la Comisaría de la Mujer y la Niñez expresada en la Ley Orgánica de la Policía Nacional (1996) ▪ Ley 230, que reconoce el maltrato psicológico como un delito (1996)
Panamá	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley 27 sobre Delitos de Violencia Intrafamiliar y Maltrato de Menores (1995)
Paraguay	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley 1600 contra la Violencia Doméstica hacia la Mujer (2000)
Perú	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley 26260, que Establece la política del Estado y la Sociedad frente a la Violencia Familiar (1993) ▪ Ley 26763, que establece mecanismos que garanticen una mayor protección de la víctima (1997) ▪ Ley 26788, que reforma al Código Penal al incorporar como circunstancia agravante el hecho de tener relación familiar entre agresor y víctima (1997) ▪ Ley 26770, que reforma el Código Penal para considerar que la acción penal en los delitos contra la libertad sexual no se extingue por matrimonio (1997) ▪ Aprobación del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley 26260 ▪ Ley 27115 que establece la Acción Penal Pública en los Delitos contra la Libertad Sexual (1999) ▪ Ley 27306, que modifica el Texto Único Ordenado de la Ley 26260 (2000)
República Dominicana	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley 24-97, sobre Violencia Intrafamiliar que tipifica los delitos de Violencia Doméstica, Acoso Sexual e Incesto
Uruguay	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley 16707 de Seguridad Ciudadana, que incorpora al Código Penal el Art. 321 bis tipificando a la violencia doméstica e imponiéndole sanciones (1995)
Venezuela	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley sobre la Violencia contra la Mujer y la Familia (1998)
EL CARIBE	
Anguila	Reforma de la ley sobre violencia doméstica (1996)
Antigua y Barbuda	Legislación sobre violencia doméstica (1999)
Antillas Neerlandesas	La violación dentro del matrimonio pasa a ser considerada delito (1999)
Bahamas	Ley sobre Ofensas Sexuales y Violencia Doméstica (1991)
Barbados	Ley de Ordenes de Protección sobre Violencia Doméstica (1992)
Belice	Ley sobre Violencia Doméstica (1992)
Dominica	Sexual Offenses Act (1998)
Guyana	Ley sobre violencia doméstica (1996)
Islas Vírgenes Británicas	Ley sobre Violencia Doméstica (1995)
Jamaica	Ley sobre Violencia Doméstica (1996)
Puerto Rico	Ley 54 de Prevención e Intervención en Violencia Doméstica (1989)
San Vicente y las Granadinas	Ley sobre procedimiento sumario en casos de violencia doméstica
Trinidad y Tabago	Ley sobre Violencia Doméstica (1999)

Fuente: Argentina, (2000), *Mujeres en Argentina. Estado de situación a cinco años de Beijing*, Buenos Aires, Subsecretaría de la Mujer, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio internacional y Culto; Bolivia (2000), *Informe 2000. Cinco años después de Beijing: Poder, Oportunidades y Autodeterminación para las Mujeres en el Nuevo Siglo*, La Paz, Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación, Viceministerio de Asuntos de Género, Generacionales y Familia; Ecuador, (1999), *Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador (SIISE)*, Secretaría Técnica del Frente Social, Secretaría de Estado

de Desarrollo Social/ Consejo Nacional de las Mujeres, Quito (CD-Rom); México, (2000a), *Sistema de Indicadores para el Seguimiento de la Situación de la Mujer en México (SISESIM)*, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) (CD-Rom); Perú, (1999), *Género: Equidad y disparidades: Una revisión en la antesala del nuevo milenio*, Lima, Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano (PROMUDEH)/ Fondo de Población de las Naciones Unidas/ Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI); República Dominicana, (2000a), *Diagnóstico de género en la reforma y modernización*, Santo Domingo, Secretaría de Estado de la Mujer/ PNUD/ FNUAP; Nieves Rico, "Violencia de género: un problema de derechos humanos", serie Mujer y desarrollo, Nº 16 (LC/L.957), Santiago de Chile, CEPAL, 1996; Irma Arriagada, "Políticas sociales, familia y trabajo en la América Latina de fin de siglo", serie Políticas sociales, Nº 21 (LC/L.1058), Santiago de Chile, CEPAL, octubre de 1997; Hannah Binstock, "Violencia en la pareja: tratamiento legal; evolución y balance", serie Mujer y desarrollo, Nº 23 (LC/L.1123), Santiago de Chile, CEPAL, agosto, 1998; CEPAL, *Directorio de organismos nacionales a cargo de las políticas y programas para las mujeres de América Latina y el Caribe*, Unidad Mujer y Desarrollo [<http://www.eclac.cl/espanol/investigacion/series/mujer/directorio/directorioorg.htm>], octubre de 1999; sede subregional de la CEPAL para el Caribe, "The Caribbean Subregional Review and Appraisal Report on the Implementation of the Beijing Platform for Action", documento borrador presentado a la tercera Conferencia Ministerial del Caribe sobre la Mujer, Puerto España, 5 al 7 de octubre de 1999; informes nacionales de los países en respuesta al cuestionario enviado por la División para el Adelanto de la Mujer (DAW) de las Naciones Unidas en 1999; informes periódicos de los países en conformidad con el artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

II. La medición de la violencia contra la mujer en América Latina y el Caribe

En América Latina y el Caribe hasta hace pocos años, prevaleció en la corriente principal de las políticas públicas - tanto en los ámbitos legislativo, judicial como ejecutivo, así como entre amplios sectores de la sociedad - la idea de que las relaciones en el ámbito privado no debían ser objeto de preocupación estatal. Por lo tanto, la preocupación por medir la violencia que ocurre en ese contexto fue inexistente.

A medida que el problema fue adquiriendo visibilidad pública y política y se consideró específicamente en las legislaciones, se hizo patente la necesidad de contar con datos confiables que permitieran conocer la magnitud y características de la violencia contra las mujeres en las relaciones de pareja.

Las primeras experiencias de los países en la medición fueron a través de estudios exploratorios, tanto de tipo cualitativo como cuantitativo. Estos contribuyeron a una mayor comprensión e identificación de los factores intervinientes, a la vez que coincidieron en señalar que su carácter multidimensional, su origen sociocultural y la dinámica relacional lo configuraban como un problema altamente complejo, y que para cuantificarlo se requería del desarrollo e implementación de estrategias, instrumentos y metodologías específicas, pertinentes a este fenómeno y al contexto en que ocurre.

Posteriormente, las iniciativas de medición cuantitativa se orientaron al uso de encuestas representativas de población, y a la utilización de los registros administrativos que generan información desde los distintos servicios de atención a las víctimas, reconociéndose la utilidad de estas fuentes como medio potencial para desarrollar indicadores sobre el estado y magnitud de la violencia que afecta a la población femenina total, así como a las mujeres que acuden a los distintos centros de atención.

A la fecha ya se han materializado muchas iniciativas en las que se ha utilizado una o ambas fuentes de información, las que han permitido visualizar que la violencia ejercida contra la mujer alcanza gran magnitud. Sin embargo, de la revisión de estos esfuerzos se desprende que muchos países de la región aún no disponen de datos básicos para medir la magnitud de la violencia y construir indicadores y, en aquellos que ya disponen de datos, no se cuenta con un conjunto de indicadores que pueda representar la magnitud de la violencia sobre una base homologable y comparable en el tiempo, al interior y entre los países. Además, las mediciones realizadas a la fecha utilizan criterios diferentes que dificultan la comparabilidad de los resultados. Estas diferencias se explicarían tanto por los distintos contextos socioculturales de cada país, como por las metodologías empleadas en dichas mediciones.

De las experiencias realizadas surgen también otras conclusiones y desafíos que conviene analizar y considerar para la adecuación y mejoramiento de estas fuentes como un insumo estadísticamente válido para la construcción de indicadores. En este capítulo se presentará una revisión de ambos tipos de fuentes, a fin de conocer su estado actual.

A. Encuestas representativas

En el ámbito nacional, han sido las oficinas nacionales de la mujer (ONM) las que han impulsado la realización de varias encuestas, mientras que los institutos nacionales de estadística (INE) han participado en su aplicación en una proporción menor. En algunos casos, la iniciativa ha surgido de organismos no gubernamentales, aunque en general se ha observado una tendencia a la colaboración entre distintos organismos de la mujer y ministerios sectoriales, principalmente de salud. Aunque la información obtenida no es suficiente para sacar conclusiones definitivas, se observa que los organismos internacionales han jugado un papel relevante, patrocinando y brindando asistencia técnica en la conceptualización, el diseño y la ejecución de los estudios²².

Las encuestas a las cuales se hace alusión en este informe permiten reflejar, sino todas, muchas de las potencialidades y limitaciones que se perciben a partir del conjunto de experiencias.

Las encuestas revisadas se presentan en el cuadro 2, con información (cuando ha estado disponible) del año de realización, las instituciones ejecutoras, financieras o patrocinantes, el tamaño de la muestra; la cobertura geográfica; la población objeto de análisis; la edad de las/os entrevistada/os; el tipo de violencia que miden: física (F), psicológica (P) y sexual (SX); y las estimaciones de magnitud definida por la proporción de mujeres víctimas de violencia.

²² La OMS/OPS ha brindado asesoría para utilizar el enfoque epidemiológico a las investigaciones. Estimar la prevalencia e incidencia del fenómeno y así como la carga de enfermedad en la población femenina producto de la violencia se cuentan entre sus principales objetivos. El BID ha enfocado su atención en el impacto socioeconómico de la violencia, realizando estimaciones sobre los costos que ésta demanda al país, así como las repercusiones que tiene sobre la mujer y los niños, como limitantes para el desarrollo de una vida normal. Por otra parte, las Encuestas de Demografía y Salud (DHS por su sigla en inglés) han sido desarrolladas inicialmente por USAID en colaboración con organismos gubernamentales de países en desarrollo. Por ser estas investigaciones del tipo multipropósitos en las que se trata de abordar un gran número de temáticas relacionadas con la salud de la mujer, las preguntas del módulo de violencia que incluyen son más restringidas en comparación con las encuestas de objetivos específicos.

Cuadro 2

ENCUESTAS PARA MEDIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER LLEVADAS A CABO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

País	Instituciones*	Muestra	Cobertura geográfica	Edad y Población en Estudio		Tipo	Resultados
Bolivia, 1997/98	Organización Panamericana de la Salud/ Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), Ministerio de Salud y Previsión Social, Viceministerio de Género y Familia, Gobierno de Holanda.	289	Tres municipios	20 y más	Todas mujeres	F, P	Un 21% de las mujeres reporta ser víctima de violencia psicológica, un 17.9% de violencia física sin amenaza para la vida y un 13.9% con amenaza para la vida.
Chile, 1993	Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) / Organización Panamericana de la Salud (OPS)	1000	Santiago metrop. y prov.	22 a 55	Mujeres actualmente casadas/ en unión libre	F, P	26% notifican al menos un episodio de violencia de un compañero, 11% informan al menos un episodio de violencia y 15% de las mujeres informan al menos un episodio de violencia menos grave.
Chile, 1996	Fondo Desarrollo Regional VI región / Servicio Nacional de la Mujer	400	VI región	22 y más	Mujeres actualmente casadas/ en unión libre	F,P,SX	15% sufre violencia física y psicológica, 3.7% violencia sexual y psicológica, un 62.8% sufre sólo violencia psicológica.
Chile, 1997**	Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Empresa TIME	360	...	15 a 49	Mujeres alguna vez casadas / en unión libre	F,P,SX	35.5 % ha sido víctima de violencia física y psicológica, 71,7% violencia psicológica, 20.3% violencia sexual y psicológica.
Chile, 2001	Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) / Centro de Análisis de Políticas Públicas, Universidad de Chile	2721	Región Metropolitana y Novena Región	15 a 49	Mujeres que tienen o han tenido pareja	F,P,SX	En la Región Metropolitana un 50,3 % de las mujeres ha vivido alguna vez violencia en la relación de pareja. De ellas, un 34,1 % ha sufrido violencia física y/o sexual y un 16,3 % violencia psicológica.
Colombia, 1995 (DHS)	Asociación Pro-Bienestar de la Familia Colombiana	6097	Nacional	15 a 49	Mujeres actualmente casadas/en unión libre	F	19% de las mujeres han sido agredidas físicamente por su compañero durante algún momento de su vida.
Costa Rica, 1994	...	1312	Área Metropolitana de San José	F,P	75% sufren violencia psicológica, 10% violencia física

Cuadro 2 (continuación)

País	Instituciones*	Muestra	Cobertura geográfica	Edad y Población en Estudio		Tipo	Resultados
Guatemala 1990	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)/Organización Panamericana de la Salud (OPS)	1000	Sacatepequez	49% ha sufrido violencia: 47% por una pareja
Haití 1996	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Centre Haitien de Recherches et d'actions pour la Promotion Féminine	1705	Nacional	70% ha sufrido violencia doméstica, en un 36 % de ellas el agresor era su pareja.
México, 1997	...	650	Guadalajara metropolitano	...	Mujeres alguna vez casadas/en unión libre	F	16% de las mujeres separadas o acompañadas informan haber sido objeto de maltrato físico desde la edad de 15 años.
México, 1996	Consejo Estatal de Población	1064	Monterrey	15 y más	Mujeres alguna vez casadas/en unión libre	F	52% informan haber sido maltratadas físicamente por un compañero por lo menos una vez, 27% informan haber sido objeto de maltrato físico durante el año pasado.
México, 1999	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)	...	Area Metropolitana de la ciudad de México	...	Hombres y mujeres en hogares	F,P,SX	No se informa sobre la situación específica de las mujeres, sin embargo: el maltrato emocional constituye el tipo de agresión más frecuente: 99,2 %; la intimidación se manifiesta en 16,4 %; la violencia física en 11,2% y el abuso sexual en 1,1% de los hogares.
Nicaragua, 1996	As.Mujeres profesionales por la Democracia, Depto. Medicina Preventiva, Depto. de Epidemiología y Salud Pública, Umea University.	360	León	15 a 49	Mujeres alguna vez casadas/en unión libre	F	...
Nicaragua 1997	Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	378	Managua	15 a 49	Mujeres que viven con un compañero al momento de la Encuesta	F, SX, P	Un 45.8 % ha sufrido violencia psicológica, 28% física severa, 30.2% física moderada, 17.7% sexual y un 52.6% violencia psicológica, física o sexual en los últimos 12 meses.
Nicaragua, 1998 (DHS)	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) - Ministerio de Salud (MINSa)	8507	Nacional	15 a 49	Mujeres alguna vez casadas/en unión libre	F,SX	Un 27.6% ha sufrido violencia física, un 10.2% violencia sexual, y un 28.7% violencia física y sexual ya sea en el último año o en un período anterior.

Cuadro 2 (conclusión)

País	Instituciones*	Muestra	Cobertura geográfica	Edad y Población en Estudio		Tipo	Resultados
Paraguay, 1995/96 (DHS)	Centro Paraguayo de Estudios de Población, Centros para el Control y Prevención de Enfermedades, Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)	5940	Nacional, excepto reg. del Chaco	15 a 49	Mujeres alguna vez casadas/en unión libre	F,P	31.1% ha sido insultada verbalmente, 9.5% reporta violencia física.
Perú 1997	Instituto de Estudios Peruanos	359	Lima metropolitana	17 A 55	Mujeres actualmente casadas/en unión libre	F,P,SX	...
Perú, 2000 (DHS).	Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)	12933	Nacional	15 a 49	Mujeres alguna vez casadas/en unión libre	F,P	El 41% de las mujeres alguna vez unidas ha sido agredida físicamente por su esposo o compañero. Un 34% ha sido objeto de situaciones de control psicológico, un 48% situaciones desobligantes (gritos y descalificación) y un 25% de amenazas
Uruguay, 1997	Banco Interamericano de Desarrollo, Sybilla consultores	545	Montevideo y Canelones	22 a 55	Mujeres alguna vez casadas/en unión libre	F,P,SX	...

* Se refiere indiferentemente a instituciones patrocinantes, financieras o ejecutoras. ** Encuesta representativa a nivel socioeconómico. ... : Indica la ausencia de información.

Fuente: *Bolivia:* Ministerio de Salud y Previsión Social (1999), *Salud Pública y Violencia Doméstica/Intrafamiliar*, Encuesta de prevalencia con la colaboración del gobierno de Holanda; **Chile:** 1993: S. Larrain, (1994), *Violencia familiar: La situación de la mujer en Chile*, Santiago de Chile, Editorial Universitaria; 1996: N. Rico y M.L. Navarro, (1997), *Estudio de prevalencia de la violencia intrafamiliar contra la mujer en la VI región*, Rancagua; 1997: *Informe Nacional Chile*, Proyecto Regional Rla/97/014 Informes nacionales sobre la situación de la violencia de género contra las Mujeres, en PNUD <http://www.undp.org/rblac/gender/campaign-spanish/chile.pdf>; 2001: M. Ferrer, (2001), *Detección y análisis de la prevalencia de la violencia intrafamiliar*, <http://www.capp.uchile.cl/boletin/julio2001/4.html>; **Colombia:** Profamilia, *Encuesta Nacional de Demografía y Salud 1995*, Demographic and Health Surveys, Institute for Resource Development/Macro International, Inc; **Costa Rica:** E. Quiroz y O. Barrantes (1994), "¿Y vivieron felices para siempre?" en BID, *La violencia en América Latina y el Caribe: Un Marco de Referencia para la Acción*, Washington. D.C.; **Guatemala:** A. Mehrotra (1998), *Gender and Legislation in Latin America and the Caribbean*, Chapter IV "Gender Violence", UNDP Regional Bureau for Latin America and the Caribbean en <http://www.undp.org/rblac/gender/legislation/violence.htm>; **Haití:** M. Buvinic, A. Morrison y M.I. Shifter (1992), *Violence in Latin America and the Caribbean: A Framework for Action*, Women's Leadership Conference of the Americas Working Groups en <http://www.icrw.org/gwl/gwl-wlca-wp3c.htm> y <http://windowsonhaiti.com/w99351.shtml>; **México:** 1996 y 1997: M. Granados Shiroma, (1996), *Salud reproductiva y violencia contra la mujer: un análisis desde la perspectiva de género*, Nuevo León, Asociación Mexicana de Población, Consejo Estatal de Población, El Colegio de México en *Populations Reports*, http://www.jhuccp.org/pr/11/111tables.stm#table_1; 1999: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) (1999), *Violencia Intrafamiliar*, Encuesta 1999, Documento Metodológico y Resultados, en Isis Internacional, <http://www.isis.cl/mujereshoy/viol/dicenque.htm>; **Nicaragua:** 1996: Ellsberg y al. (1996), *Confites en el infierno: prevalencia y características de la violencia conyugal hacia las mujeres en Nicaragua*, Managua, Puntos de Encuentro, en Isis Internacional, <http://www.isis.cl/mujereshoy/viol/dicenque.htm>; 1997: A. Morrison y M. B. Orlando (1997), *El Impacto Socio Económico de la Violencia Doméstica contra la Mujer en Chile y Nicaragua*, BID, Washington, DC, en Isis Internacional, <http://www.isis.cl/mujereshoy/viol/dicenque.htm>; 1998: ENDESA 1998; **Paraguay:** Centro Paraguayo de Estudios de Población, "Centros para el Control y Prevención de Enfermedades", en *La Violencia en América Latina y el Caribe: Un Marco de Referencia para la Acción*, BID, Washington D.C.; **Perú:** 1997: OMS, *Prevalence of violence against women by an intimate male partner* en http://www.who.int/violence_injury_prevention/vaw/prevalence.htm; 2000: Instituto de Estadísticas e Informática (INEI), *Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2000*, Lima.

Las experiencias revisadas permiten generalizar sobre aspectos metodológicos y operativos, sobre los aportes al conocimiento y sobre arreglos institucionalizados utilizados para la realización de las investigaciones:

1. Aspectos metodológicos y operativos:

- Si bien existe un cierto consenso sobre las definiciones de los *tipos de violencia* física, sexual y psicológica, desde el punto de vista operativo aún no se ha estandarizado una categorización de las agresiones y/o expresiones de violencia que componen a cada tipo; lo que afecta la comparabilidad entre las distintas investigaciones.
- La *cobertura geográfica* es variable. La mayoría de los casos investiga poblaciones ubicadas en ciudades capitales y unidades geográficas menores con base en muestras representativas. Los estudios con cobertura nacional y urbano rural han estado presentes en mayor medida en las encuestas de Demografía y Salud Reproductiva conocidas como DHS por sus siglas en inglés.
- La *población objetivo* considerada ha sido acotada a las mujeres tanto actualmente casadas o unidas, como a las que alguna vez lo estuvieron, siendo objeto de estudio estas últimas de manera más frecuente. Las solteras nunca unidas han quedado excluidas de la mayor parte de las investigaciones, lo que ha reducido la capacidad de análisis de la violencia ejercida por novios o ex-novios.
- El *rango de edad* de las entrevistadas es variable en y entre los distintos países, siendo el tramo más frecuente el de las mujeres que se encuentran en la edad fértil de 15 a 49 años, excluyendo así a niñas y mujeres mayores.
- El *período de referencia* utilizado para medir la magnitud contempla la violencia alguna vez en la vida y en el último período - en que usualmente se han consignado los últimos 6 meses o el último año, al momento de aplicar la encuesta.

2. Aportes al conocimiento

- En relación a la *magnitud*, los estudios han tenido la virtud de mostrar ante la opinión pública y los tomadores de decisiones la alta proporción de las mujeres que son y que han sido víctimas de violencia doméstica. Se observa que en general la violencia física ha sido la que más frecuentemente se ha medido. Otros han optado por expresar los distintos tipos de violencia en forma agregada dando cuenta del problema de simultaneidad que afecta a las mujeres víctimas, por cuanto se reconoce que la violencia psicológica es el único tipo de violencia que puede ejercerse en forma independiente, las demás se darían en un tipo combinado donde coexistirían dos y hasta tres tipos en forma simultánea.

Las experiencias revisadas también han identificado las distintas *características intervinientes asociadas a la violencia*:

- Sobre *las víctimas* se sabe que se ubican en todos los estratos socioeconómicos, grupos de edad, niveles de educación, condiciones de actividad, aunque se identifica la convergencia de ciertos factores de riesgo como haber sido víctima o testigo de violencia en la niñez.
- Se ha contribuido a identificar la complejidad del llamado “*perfil del agresor*” con resultados no siempre coincidentes, en el sentido de su pertenencia a grupos socioeconómicos, características individuales o factores de riesgos como el alcohol

y la drogadicción, por lo que aún es necesario profundizar el debate y la caracterización de este fenómeno.

- Se ha visto la relación (asociación significativa) entre la violencia presente y los antecedentes familiares, lo que da lugar al fenómeno de *reproducción intergeneracional de la violencia*. Se ha documentado los impactos negativos en relación a la salud física, psicológica y sexual y la posibilidad de un desarrollo integral de las mujeres y de las relaciones interpersonales.

3. Arreglos institucionales

En lo *institucional*, resalta positivamente que casi todas las experiencias son el resultado de procesos de concertación entre instituciones normativas de política, ejecutoras de servicios y de cooperación al desarrollo, mientras que los aspectos metodológicos y técnicos contemplados en su ejecución han recaído, en general, sobre instituciones especializadas en la recolección de información distintas a los institutos nacionales de estadísticas (INEs). El diálogo entre usuarios y productores aparece como un elemento importante en todas ellas.

A continuación, se presentan algunos hallazgos de las encuestas revisadas:

Recuadro 3 ENCUESTAS REVISADAS

- **México, 1999:** La Encuesta Nacional sobre violencia Intrafamiliar encontró que 88.4% de las entrevistadas y los entrevistados piensan que la violencia es un asunto privado (INEGI, 1999).
- **Chile, 2001 :** La violencia psicológica se mantiene con una prevalencia semejante en los diferentes tramos de edad (15 – 29; 30 – 39; 40 - 49); mientras que la violencia física en la historia de pareja, se da con mayor frecuencia en las mujeres del tramo de edad 40 – 49, si se las compara con las más jóvenes. Respecto a la violencia en el noviazgo, la investigación señala que la prevalencia de la violencia psicológica es de 11,4%, y la física o sexual de un 9,7% (Ferrer, 2001).
- **Nicaragua, 1996 :** El 31% de las mujeres maltratadas reportaron haber recibido agresiones físicas durante su embarazo. De éstas, la tercera parte indicó que la violencia fue más fuerte en este período, mientras que el 40% dijo que se mantenía en igual intensidad que en otros momentos de su vida. La mitad de ellas recibieron golpes dirigidos al vientre durante su embarazo (Ellsberg y al., 1996).
- **Nicaragua, 1996:** El 80% de las mujeres maltratadas indicaron que nunca habían buscado ningún tipo de ayuda para su situación. Apenas el 14% de las mujeres habían denunciado el abuso en la policía y menos de 6% había visitado un centro de salud o casa de la mujer (Ellsberg y al., 1996).
- **Perú, 2000:** De la totalidad de mujeres que han sido maltratadas o golpeadas (46%), menos de la mitad de ellas (42%) pidieron ayuda a una persona cercana y tan solo una de cada cinco acudió a una institución en búsqueda de ayuda (19%) (INEI, 2000).
- **Colombia, 1995:** Del total de mujeres golpeadas por su cónyuge, 27% ha denunciado el hecho ante las autoridades. Las razones que dan las mujeres para no denunciar son: cree que ella puede solucionar el problema sin ayuda de nadie (31%), tiene miedo a las represalias (22%), piensa que el marido va a cambiar (17%). Otras razones son miedo a la soledad (5%), no le prestan atención (5%), no considera que el problema fuera tan grave para denunciarlo (4%). Tan solo 4.4% no sabía que era delito y 3% dice que en su pueblo no había ninguna autoridad para quejarse (Profamilia, 1995).
- **Chile, 2001:** A medida que aumenta el nivel educacional es mayor el porcentaje de mujeres que han vivido relaciones de pareja sin violencia: la prevalencia de violencia física es de un 40% para las mujeres que tienen enseñanza básica o media incompleta y de un 29% para aquellas que tienen enseñanza media completa o superior (Ferrer, 2001).

Recuadro 3 (Conclusión)

- **Nicaragua, 1996:** El 41% de las mujeres que no trabajan en forma remunerada son víctimas de violencia física grave, mientras que sólo el 10 % de las que trabajan fuera de sus casas y perciben ingresos lo son (Ellsberg y al., 1996).
- **Uruguay, 1997:** Un 79% de las mujeres sometidas a maltrato físico fueron víctimas de maltrato infantil o lo presenciaron en sus familias. Entre las mujeres que no sufrieron violencia, sólo el 37% reportó un historial de violencia familiar (Traverso, 2000).
- **Bolivia, 1997:** Se identifica una correlación entre haber sido testigo de violencia doméstica en la infancia, el vivir en actual situación de violencia y el hacer testigos a sus hijos /as, lo cual estaría implicando la construcción de un círculo vicioso de socialización para la reproducción de estilos de vida violentos (Biehl, s.f.).
- En **Nicaragua**, el 50% de los esposos violentos iniciaron el abuso durante los primeros dos años, mientras que el 80% comenzaron en los primeros cuatro años (Biehl, s.f.).
- En **Uruguay** se observó que el 46% de casos de mujeres maltratadas comenzaron sus episodios entre el primer y el tercer año de matrimonio (Biehl, s.f.).
- **Chile, 2001:** La violencia en la pareja está presente en todos los estratos socioeconómicos: la ha sufrido el 39% de las mujeres del estrato alto y medio alto, en el estrato medio el 45% y en el estrato bajo-muy bajo el 59% (Ferrer, 2001).
- **Chile, 2001:** Un 42% de las mujeres que viven violencia física, reconoce haber quedado con algún tipo de lesión. Entre las más frecuentes se encuentran rasguños y moretones (88,5%); cortes, pinchazos y mordeduras (33,8%); torceduras y dislocaciones (22%) (Ferrer, 2001).
- **Uruguay:** Además de tener un alto riesgo de sufrir lesiones físicas, la comparación de las víctimas de violencia física severa con las mujeres que no sufren violencia demuestra que las mujeres agredidas: acudieron tres veces más a los servicios de salud para ser atendidas por un especialista, triplicaron la asistencia a las salas de urgencias, requirieron cinco veces más radiografías y fueron internadas cuatro veces más que las mujeres que no sufren violencia. Cuando se comparan las mujeres que sufren violencia sexual con las que no la experimentan, las primeras recurrieron ocho veces más a los servicios de urgencia del sistema público, necesitaron cuatro veces más radiografías y estuvieron hospitalizadas casi 10 veces más que las no violentadas (Traverso, 2000, citado en Biehl, s.f.).

B. Registros administrativos

Aquí se analizan algunos de los registros administrativos de las instituciones públicas involucradas en la atención a la violencia, como posible fuente de información estadística para la elaboración de indicadores, tomando en cuenta que no son pocos los casos en que se recurre a esta información para proponer políticas y programas.

El análisis se ha realizado tomando como fuente principal los informes elaborados en el marco de la *Campaña de las agencias de las Naciones Unidas en Latinoamérica y el Caribe por los derechos humanos de la mujer* (1998-1999). Cuando esto no ha sido posible, se ha analizado otras fuentes.

Es necesario señalar que la información de los registros administrativos se circunscribe a la magnitud, estado y demanda de servicios de las personas que acuden a los centros de atención de víctimas de violencia: por lo tanto no es posible hacer estimaciones sobre el conjunto de la población.

Estos registros han tenido como objetivo primordial responder a las necesidades de gestión interna. En su estado actual aún no parece factible aprovechar esos datos para elaborar indicadores para medir la magnitud y la evolución de la demanda de servicios. Esta aseveración responde a las siguientes constataciones derivadas de las revisiones realizadas:

- *Aunque muchos servicios recogen la información desagregada, no siempre la presentan de esta manera en sus estadísticas generales:*

Recuadro 4

EXPERIENCIAS NACIONALES DE RECOLECCIÓN DE DATOS

- *En Chile*, la información sobre el número de denuncias procesadas en la Oficina de violencia intrafamiliar (VIF) de la Corte de Apelaciones de Santiago desde su creación en 1998 no aparece desagregada por sexo; sin embargo, una opinión autorizada, como la de la responsable de la Oficina VIF, estima que un 95% de los casos recibidos corresponde a mujeres.
- *En Brasil*, los registros de las Secretarías Estadales de Seguridad no incluyen preguntas capaces de ofrecer información estadística desagregada por sexo o raza, o cualquier otra variable que permita trazar un perfil tanto de las víctimas como de los agresores.
- *En Bolivia*, la fase de desagregación de los datos recogidos por los Servicios Legales por año, edad y sexo estaba prevista realizarse en aproximadamente 50.000 boletas implementadas en los 37 servicios que funcionaban en el territorio nacional. Esta acción, sin embargo, no se pudo realizar por falta de recursos.
- *En el Ecuador*: Las denuncias de violencia intrafamiliar que se registran en las 20 Comisarias de la Mujer y la Familia que funcionan en el país, sí se procesan por sexo.

Fuente: PNUD, (1997), *Informes nacionales sobre la situación de la violencia de género contra las Mujeres de Chile, Brasil y Bolivia* en <http://www.undp.org/rblac/gender/>; Ecuador, (1999), Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador (SIISE), Quito, Secretaría Técnica del Frente Social, Secretaría de Estado de Desarrollo Social/ Consejo Nacional de las Mujeres.

- *Para que la información registrada sea útil para fines estadísticos, se requiere traspasarla a una base de datos de manera sistemática, consistente y procesada periódicamente, lo que aún no es una práctica extendida en la región:*

Recuadro 5

AUSENCIA DE REGISTROS NACIONALES

- *En Bolivia*, el 67.2% de las instituciones entrevistadas afirma contar con un sistema de registro y procesamiento de datos. El 29.8% no cuenta con ningún sistema y el 3% no respondió.
- *En Panamá*, generalmente, las instituciones y organizaciones que de alguna manera atienden casos de violencia de género, tienen datos estadísticos; sin embargo, no hacen el procesamiento de los mismos.
- *En Argentina*, ¿qué registran las instituciones? En algunos casos, aunque los datos son registrados, luego no son elaborados, y en muchos casos, ni siquiera contabilizados o clasificados.
- *En República Dominicana*, se han mejorado y ampliado las estadísticas e informaciones relacionadas con violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer tanto en instituciones públicas como privadas. Además, la Secretaría de Estado de la Mujer está liderando la elaboración de instrumentos de recopilación de información y de procesamiento electrónico de los datos recopilados por las diferentes instancias

Fuente: PNUD, (1999), *Informes nacionales sobre la situación de la violencia de género contra las Mujeres de Bolivia, Panamá y Argentina* en <http://www.undp.org/rblac/gender/>; República Dominicana (2000b), Evaluación de la Aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing en la República Dominicana 1995-2000.

- *Es generalizada la opinión de que la incorporación de protocolos de atención es una metodología adecuada en los procedimientos de atención y derivación a otros centros, así como para registrar información uniforme, sin embargo escasas son las iniciativas que los han implementado:*

Recuadro 6

EXPERIENCIAS NACIONALES DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS

- *En Argentina*, de ninguna manera es posible establecer comparaciones entre las fichas e historias clínicas de las diferentes instituciones, aún para un mismo tema. Ni siquiera comparar los datos dentro de una misma institución de año a año porque modifican los criterios de recolección.
- *En Brasil*, la elaboración de cuadros estadísticos por las Secretarías Estaduales de Seguridad también se ve perjudicada porque no hay un modelo único de Registro de Denuncia para todo el país, por lo que la metodología que organiza esos instrumentos no es uniforme o dificulta una contabilización nacional y la comparación entre los estados.
- *En Nicaragua*, el sistema de registro es muy diverso y disperso en las diferentes instancias del Estado y la sociedad civil que prestan atención a las víctimas de violencia. En muchos casos, no se llevaría ningún control de la atención o bien el registro que se realiza no permitiría identificar la dimensión del problema, ni la forma en que el mismo es atendido.
- *En Costa Rica*, la necesidad de establecer un sistema eficiente de registro de las situaciones de violencia se ha ido evidenciando cada vez con más intensidad. Algunos avances importantes en torno al registro de las situaciones de violencia intrafamiliar fueron implementados durante la ejecución del Programa Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar (PLANOVI). Se mencionan entre otros:
 - El desarrollo de una investigación sobre Sistemas de registro y referencia en violencia intrafamiliar;
 - La aplicación piloto - por parte de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) - de una boleta de registro y vigilancia de la salud en el marco de los modelos de atención integral a la violencia intrafamiliar en Goicoechea y San Ramón.
 - El diseño de un sistema único de registro de situaciones de violencia intrafamiliar en San Ramón.
 - La declaratoria de obligatoriedad de registro de las situaciones de violencia intrafamiliar en el sistema de salud.
 - La incorporación al sistema de estadísticas del Poder Judicial, a partir de 1997, del registro de solicitudes de medidas de protección.
- *En Guatemala en 1997-1998*, se hicieron esfuerzos por unificar una boleta de registro de los casos de violencia contra las mujeres y se intenta desde entonces que centros hospitalarios, Ministerio Público, juzgados, Policía Nacional y demás instituciones registren como tal la violencia contra las mujeres.
- *En Bolivia*, no existe un sistema uniforme de registro de información. Solo un 6% de las instituciones entrevistadas hacen referencia a un tipo de formulario uniforme (formulario R1), mientras que en un 77% de los casos se utilizan diferentes formas de registro (formularios de denuncia, cuadernos de registro, cédula de comparendo, ficha social de atención, etc.). En un número menor de casos inclusive se hace alusión a memoriales, certificados forenses y otros que no pueden ser considerados sistemas de registro; sin embargo, aparentemente en estos casos no se sabe siquiera qué es un sistema de registro. En un 3% de los casos se menciona que no tienen ningún tipo de registro y finalmente un 17.9% no pudo responder a esta pregunta.
- *En Perú*, como conclusión obtenida de entrevistas, análisis de textos, investigación sobre las denuncias en los registros oficiales y a través del formulario PER-VG/99, se destaca sin lugar a dudas que la causa principal es la deficiencia en la sistematización de los datos, resultando escasos y poco significativos. Esto se debe básicamente a la ausencia de formas de registros homogéneas. No se tienen formas de registro adecuadas, normas ni protocolo único.

Fuente: PNUD, (1999), *Informes nacionales sobre la situación de la violencia de género contra las Mujeres* de Argentina, Brasil, Nicaragua, Costa Rica, Bolivia y Perú en <http://www.undp.org/rblac/gender/>. Informe de Guatemala en respuesta al cuestionario enviado en 1999 por la División para el Adelanto de la Mujer (DAW) de las Naciones Unidas en preparación al período de sesiones extraordinario de la Asamblea General.

- *La información está dispersa y no contempla procedimientos homogéneos de recolección ni de validación entre las instituciones. Más aún, no se cuenta con una instancia adecuada que integre la información.*

Recuadro 7

FALTA DE COMPARABILIDAD DE LA INFORMACIÓN

- *En Chile*, el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) aglutina información entregada por Carabineros, Policía de Investigaciones y Tribunales, pero no se registra la información con iguales criterios, lo que dificulta la visión general. Es importante elaborar un sistema único de registro y designar una entidad que centralice dicha información, a fin de poder contar con datos comparables, que sirvan de insumo al momento de elaborar estrategias y lineamientos para abordar esta problemática.
- *En Uruguay*, hasta la fecha los datos registrados por el Ministerio del Interior son parciales, pero los ajustes previstos a partir del año 2000 en el sistema computarizado deberían permitir tener un registro sistematizado, estandarizado y centralizado de los casos denunciados de violencia familiar.
- *En Panamá*, no existe en el país un sistema de homologación de los registros estadísticos de las organizaciones de carácter privado que brindan atención a la violencia de género. De manera que, la dispersión de datos y la carencia de indicadores unificados imposibilitan los análisis de la información

Fuente: PNUD, (1999), *Informes nacionales sobre la situación de la violencia de género contra las Mujeres de Chile, Uruguay y Panamá* en <http://www.undp.org/rblac/gender/>.

- *Los registros policiales y legales han sido la principal fuente de información estadística provenientes de registros administrativos, la evolución de las denuncias en los distintos años ha sido el indicador que más frecuentemente se ha utilizado.*

Cuadro 3

EJEMPLOS DE MEDICIÓN CON BASE EN REGISTROS POLICIALES Y LEGALES

País	Medición	Magnitud		
Argentina	Porcentaje de casos atendidos por violencia en el Centro de Orientación a la Víctima de la Policía Federal cuyas víctimas eran mujeres Porcentaje de denuncias recibidas por los Tribunales Civiles de Buenos Aires realizadas por mujeres	En el 85% de los 3900 casos atendidos entre 1994 y 1998, las víctimas fueron mujeres 76,65 % de las denuncias recibidas en 1999 fueron presentadas por mujeres		
Bolivia	Número de casos atendidos por las brigadas de protección a la familia en los años 1997 y 1998.	Agresión	1997	1998
		Física	12098	13174
		Psicológica	7783	8538
		Sexual	45	172
		Fís+psi+sx	462	5351
		Total agres.	20388	27235
Chile	Número de denuncias en un año calendario y el porcentaje que representa de la demanda potencial	Año	N° denuncias	% demanda potencial
		1995	38 200	6,9
		1996	58 322	10,6
		1997	61 015	11,0
		Según los registros de Carabineros, el 94% de las denuncias corresponde a usuarias mujeres		
Colombia	Número de dictámenes de violencia intrafamiliar, desagregado por sexo	En 1997, se realizaron 58 044 dictámenes por violencia intrafamiliar y el 81% de las víctimas fueron mujeres. El grupo más afectado en las mujeres está entre los 25 y 34 años de edad.		

Cuadro 3 (conclusión)

País	Medición	Magnitud			
Costa Rica	Número de casos entrados por violencia doméstica en las oficinas judiciales	Entre julio 1996 y junio 1999, la entrada anual de solicitudes de medidas de protección ha mostrado un auge continuo desde que se puso en vigencia la Ley de Violencia Doméstica, alcanzando un crecimiento de 5000 demandas adicionales por año. Para 1999 se esperaba un ingreso de aproximadamente 26000 casos, por un promedio de 2150 denuncias por mes.			
Ecuador	Número de mujeres que han presentado denuncias en las Comisarías de la Mujer y la Familia	Alrededor del 95% de las denuncias de violencia intrafamiliar corresponden a mujeres agredidas (a fines de 1999)			
Guatemala	Número de denuncias recibidas por la Defensoría de la Mujer de la Procuraduría de Derechos Humanos	En 1999, el total de 405 denuncias de maltrato recibidas fueron presentadas por mujeres de los grupos de edad siguientes:			
		25 años y menos	22.71%		
		26 – 45 años	56.30%		
		45 años y más	20.99%		
México	Distribución por sexo de las denuncias de violencia intrafamiliar, y por sexo y grupo de edad de las víctimas de delitos sexuales, en números absolutos y relativos (Enero-setiembre de 1997)	Tipo de violencia	Nº de casos	% Hombres	% Mujeres
		Intra-familiar	6 954	14.38	85.62
		Delitos sexuales	3 186	14.34	85.66
Perú	Número de denuncias por violencia familiar registradas en el departamento de Lima	Lima Metropolitana: Denuncias por Violencia contra la Mujer	1996	8, 192	
			1997	24, 576	
			1998	27, 935	
Uruguay	Distribución por sexo y grupo de edad de los procedimientos registrados en un año calendario (1997)	% Denunciantes		Mujeres	Hombres
		Total		97	3
		Menores 18		0	6
		18 a 29 años		38	23
		30 a 50 años		50	48
		50 años y +		12	23
Venezuela	Número de personas que han comparecido en la División contra la Violencia a la Mujer y la Familia del Cuerpo Técnico de Policía Judicial desde su fecha de fundación (27 de enero de 1999 al 20 de enero de 2000), sin desagregar por sexo	No de personas que han comparecido		4 445	
		Casos iniciados judicialmente		1 165	
		Casos de arresto transitorio de 72 horas		92	

Fuente: Argentina, (2000), Mujeres en Argentina. Estado de situación a cinco años de Beijing, Buenos Aires, Subsecretaría de la Mujer, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio internacional y Culto; Bolivia (2000), Informe 2000. Cinco años después de Beijing: Poder, Oportunidades y Autodeterminación para las Mujeres en el Nuevo Siglo, La Paz, Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación, Viceministerio de Asuntos de Género, Generacionales y Familia; Ecuador, (1999), Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador (SIISE), Secretaría Técnica del Frente Social, Secretaría de Estado de Desarrollo Social/ Consejo Nacional de las Mujeres, Quito (CD-Rom); México, (2000a), Sistema de Indicadores para el Seguimiento de la Situación de la Mujer en México (SISESIM), Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) (CD-Rom); Perú, (1999), Género: Equidad y disparidades: Una revisión en la antesala del nuevo milenio, Lima, PROMUDEH/ Fondo de Población de las Naciones Unidas/ Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI); Venezuela, (2000), Situación de la mujer en Venezuela (1995-2000), Ministerio de Sanidad y Desarrollo Social/ Consejo Nacional de la Mujer; informes nacionales de los países en respuesta al cuestionario enviado por la División para el Adelanto de la Mujer (DAW) de las Naciones Unidas en 1999; informes periódicos de los países en conformidad con el artículo 18 de la CEDAW.

A continuación se hace una síntesis de los principales problemas detectados en la información proveniente de registros administrativos. Debe tenerse en cuenta que los problemas presentados se basan en evaluaciones sintéticas presentadas por los países y que no se dispone de información más precisa sobre las complejas realidades nacionales en cuanto a la organización de los distintos servicios y sus particulares procedimientos de recolección de información.

- La población de referencia se restringe a aquellas personas que han requerido o solicitado algún tipo de atención, por lo que no es posible realizar extrapolaciones o inferencias sobre la magnitud de la violencia en la población total.
- Las características que se observan en las mujeres atendidas no representan al total de mujeres que requieren atención ya que quienes buscan ayuda pueden presentar particularidades y motivaciones individuales que no necesariamente son extensivas al conjunto de mujeres víctimas de violencia. Asimismo, la disponibilidad, cobertura y la percepción sobre la calidad de los centros de atención pueden limitar el acceso de algunos segmentos de la población femenina.
- La falta de metodologías de detección y de protocolos de atención al interior de los servicios conducen al subregistro de información sobre la violencia contra las mujeres.
- Los desiguales niveles de información con que registran los distintos servicios a la población atendida, en que en ocasiones se expresan como: el número de mujeres efectivamente atendidas, el número de veces que asisten para recibir atención, y el número de atenciones que reciben en cada ocasión, dificultan la interpretación de los datos sobre una base comparable.
- La falta de criterios uniformados para el registro de la información se traduce en que los servicios manejen diferentes conceptualizaciones sobre violencia, física, sexual y psicológica, lo que impide conocer la verdadera dimensión que concierne a cada tipo sobre una base comparable.
- La falta de un sistema integrado de información limita la posibilidad de conocer cuantas veces las mismas mujeres han acudido a solicitar atención, que tipo de atenciones ha recibido, quienes han sido los proveedores de esas atenciones, en que momentos del tiempo y en que lugares ha sido atendida, si corresponden a un mismo acto de agresión o a otros, si han sido en relación a un mismo agresor o a otro(s). Finalmente impide conocer el historial de violencia que afecta a la mujer que busca ayuda y la ayuda que efectivamente ha recibido.

III. Propuesta de indicadores

A. Acerca de los indicadores

De manera general los *indicadores* son medidas de comparación. Son medidas adoptadas convencionalmente y cuyo uso se generaliza a través del convencimiento social y/o político de que son útiles para evaluar los cambios sufridos por el objeto de análisis. De ahí que a pesar de la buscada objetividad es importante reconocer que un indicador no solo debe sostenerse en la rigurosidad de su cálculo, sino en la credibilidad y confianza que tienen los usuarios - incluida la opinión pública - acerca de la capacidad de ese indicador para medir lo que se pretende.

Los indicadores son el resultado de análisis donde se han combinado métodos cualitativos y cuantitativos, los que derivan en el convencimiento de que un dato expresa razonablemente una situación determinada. Un buen indicador debe partir con una pregunta clara y precisa. A menudo, los indicadores se formulan al margen de las políticas que pretenden evaluar, hecho que ya constituye un problema. Los indicadores no son medidas exactas y aunque deben hablar por sí mismos - cuanto más expresivos más útiles serán - no pueden dejar de situarse en un determinado contexto.

Un requisito fundamental de los indicadores para la toma de decisiones es entregar información sobre la evolución en el tiempo del problema específico que miden, por lo que su definición debe mantenerse para asegurar la comparabilidad temporal, así como entre países cuando se busca esa comparabilidad a nivel regional o subregional. Los indicadores no postulan una estricta causalidad entre las medidas propuestas y los resultados alcanzados, por lo que no miden necesariamente las consecuencias de las políticas, sino la evolución de la situación. Para conocer dicha relación es necesario realizar estudios e investigaciones específicas.

La mejor opción para asegurar la comparabilidad es utilizar indicadores conocidos y ya establecidos, o fuentes de información estandarizadas como los censos y las encuestas, las estadísticas vitales y educacionales, entre otras. Se aumenta así la posibilidad de que el indicador sea calculado de la misma manera a través del tiempo y de los países. El período implícito de seguimiento de la situación es al menos anual, por lo que se recomienda el uso de encuestas por sobre el de censos, que dejan un período demasiado largo sin información nueva, así como se sugiere evitar incluir mediciones que pueden representar circunstancias coyunturales.

Los *indicadores de género* son medidas que sirven para medir los cambios producidos en las relaciones de género. Como toda medida de comparación, los indicadores pueden servir para comparar objetos o situaciones similares en un mismo momento o el mismo objeto a lo largo del tiempo.

En la construcción o adopción de indicadores existentes se deben observar que se calculen indicadores para mujeres y hombres: siempre que sea posible y pertinente. El indicador no consiste en el nivel en que se sitúan unas u otros, sino en su brecha o diferencia. La situación de la mujer en cada país tiene como su mejor punto de comparación la de los hombres del mismo país y no es independiente de ésta. Se debe buscar la identificación numérica de situaciones óptimas: procurando explicitar el valor que alcanzaría el indicador en una situación óptima, estipulando sus límites de variación, de manera que al conocerlo se sepa también cuán lejos o cerca se encuentra determinado país de alcanzar una situación de igualdad entre varones y mujeres.

Los indicadores cuantitativos suelen expresarse en términos relativos tales *como tasas, porcentajes o brechas* a fin de establecer una base comparable en el tiempo, ya que los valores intervinientes en su cálculo pueden variar significativamente entre un período y otro. Asimismo esta formulación permite visibilizar en forma clara y sintética el menor o mayor grado de inequidad o vulnerabilidad que presenta la población objeto de estudio dentro de un rango de valores conocido; en contraste es menos frecuente el uso de indicadores expresados en valores absolutos pues limitan la posibilidad de contextualizar la información en relación con otros parámetros poblacionales que afectan de manera directa la interpretación del alcance y magnitud del problema.

A lo largo de los años algunos indicadores sociales han adquirido estatuto académico, técnico y político y se han utilizado ampliamente como medida de progreso. Uno de ellos es el indicador de mortalidad materna o el de alfabetización femenina. Es más reciente la inclusión, en el debate sobre políticas, de indicadores que buscan medir nuevos problemas que aluden a la igualdad de género. Uno de esos temas emergentes es el de violencia contra la mujer que se está abriendo paso y que es objeto de debate. Este documento es una contribución a ese esfuerzo. Para que los indicadores elaborados técnicamente adquieran credibilidad, deben fundamentarse en análisis que aborden la complejidad de los fenómenos analizados y que permitan derivar de esa complejidad, fórmulas relativamente simples que nos aproximen a la comprensión de los fenómenos.

La distinción más básica es entre indicadores *cuantitativos* e indicadores *cualitativos*. El presente trabajo no propone indicadores cualitativos y se ha concentrado en proponer medidas cuantitativas, que presentan valores relativos para hombres y mujeres y dan respuesta a algunas de las preguntas más frecuentes surgidas en el proceso de formulación de políticas públicas.

A pesar de que un indicador cuantitativo debiera aproximarse al máximo a la autosuficiencia (hablar por sí mismo) es claro que éste es un horizonte al que deberemos aproximarnos fortaleciendo las capacidades analíticas y de interpretación. Además de la contextualización señalada, es importante conocer los enfoques, los supuestos teóricos y metodológicos que subyacen a los indicadores. Por eso los indicadores cuantitativos deben ser en lo posible complementados con estudios cualitativos.

Las preguntas que están detrás de los indicadores son el reflejo de un momento del conocimiento. En muchos países, en un primer momento interesó principalmente saber cuántas eran las mujeres maltratadas: el dato simple acerca de la cantidad de mujeres que denunciaban violencia fue indicador de cambios culturales y sociales de gran importancia. Las siguientes preguntas sobre las características de los agresores, las víctimas y los factores condicionantes, fueron surgiendo a medida que el debate se profundizaba y ganaba legitimidad en la agenda pública. Así, el dato sobre el incremento de las denuncias podría considerarse como positivo en determinado momento, ya que a juicio de las analistas este revelaría la voluntad social de romper el silencio. En otra etapa del proceso el incremento de las denuncias de violencia podría leerse como negativo y sugerir la ineficacia de las políticas, la escasez de servicios o cualquier otro hecho explicativo de ese incremento. El indicador, pues, no solo debe comparar y marcar el aumento o disminución de una situación sino que debe asignarle una valoración (subjetiva) pero derivada del consenso acerca de la validez de una explicación dada.

El proceso de formulación de las preguntas y la definición de indicadores debe ser el resultado de un sentido común compartido, de un mínimo de afinidad en los enfoques y de una claridad respecto del problema que se quiere medir. Entre las ventajas que tienen los datos cuantitativos es que se los puede estandarizar, por eso es importante establecer las preguntas que se formulan.

Existen distintas clasificaciones de los indicadores, entre otras, aquella que distingue entre indicadores de resultado, de insumo y de acceso. Los indicadores propuestos en el presente documento son *de resultado*, ya que están orientados a medir la magnitud de la violencia en sus diversas formas: física, sexual y psicológica, y es el resultado del conjunto de factores que operan en su determinación, los cuales *no* están considerados en esta propuesta.

También, se incluyen indicadores de magnitud asociados a las características del contexto geográfico, familiar e individuales de la población objetivo. Ellas han sido documentadas como posibles factores de riesgo o protectores en diferentes estudios.

B. Objetivos y justificación de la propuesta

El desarrollo de un sistema de indicadores, sobre un tema emergente y complejo desde el punto de vista estadístico, como es la violencia contra la mujer, necesariamente debe ser visto como un proceso de mediano y largo plazo. En sus primeras etapas, en las cuales nos encontramos, los indicadores deberán informar sobre los interrogantes considerados fundamentales para luego ampliarlos de acuerdo a las necesidades de información que requiera el diseño de políticas.

La propuesta que se presenta en este documento busca dar respuesta a algunos de los principales problemas que se presentan en los procesos de adopción de decisiones relativos a las políticas contra la violencia hacia la mujer. Para hacerlo se ha tomado en cuenta los siguientes factores:

- La necesidad de información cuantitativa para facilitar la *sensibilización* de autoridades;

- La necesidad de información cuantitativa para *formular los planes nacionales* contra la violencia;
- La necesidad de información cuantitativa para el *monitoreo* adecuado de las políticas;
- La necesidad de información cuantitativa para la *rendición de cuentas* a la ciudadanía;
- La necesidad de *comparabilidad y periodicidad* de la información a nivel regional;
- Las *restricciones institucionales y presupuestarias* de las instituciones encargadas de la recolección, procesamiento y análisis de la información;
- La necesidad de *distinguir entre la demanda de información con fines para el diseño de políticas públicas* y que requieren de indicadores sintéticos con mínimos niveles de desagregación, de aquella que aportan al conocimiento y la investigación del fenómeno en todas sus expresiones y grupos de riesgo más específicos (niñas, ancianas, desplazadas) para las cuales es necesario contar con un conjunto más amplio de información y con mayores niveles de desagregación.
- La necesidad de *asimilar las recomendaciones metodológicas* que se desprenden del análisis de las experiencias realizadas.

En ese sentido, la presente propuesta busca un equilibrio entre lo deseable y lo posible, intentando diseñar una propuesta que complemente esfuerzos en marcha y cuya naturaleza, propósitos y objetivos van más allá del mínimo indispensable. La información regional que se busca obtener a través de un compromiso asumido por todos los países, no excluye la realización de estudios complementarios y más bien pretende facilitarlos.

Así, en una primera etapa, tal como ya se ha expresado, será necesario realizar un especial esfuerzo conceptual orientado a sintetizar la complejidad del problema en un conjunto mínimo de indicadores válidos, útiles para la instalación del tema en la agenda pública, el diseño, el seguimiento de las políticas y la rendición de cuentas a la ciudadanía, susceptibles de ser calculados con periodicidad y que tomen en cuenta las capacidades reales de los productores de estadística, dentro del marco del sistema estadístico nacional.

C. Indicadores con base en información proveniente de encuestas

1. Consideraciones conceptuales y metodológicas para su construcción

a) Definición del problema

El concepto de violencia contra la mujer abarca las distintas formas de violencia física, sexual y psicológica en cualquier espacio donde ocurra, y por cualquier agresor. Para los fines de esta propuesta se selecciona una forma específica de ésta: aquella *perpetrada por una pareja*. No busca medir las otras formas de violencia de género que, aunque están establecidas en la Convención de Belém do Pará, afectan a las mujeres en ámbitos y dimensiones que están tipificados en los códigos penales y se perpetran en el ámbito público. Esta elección ha tenido como único propósito proponer un modelo metodológico para visibilizar los problemas y limitaciones que presenta la medición de la violencia contra la mujer y pueden obstaculizar la construcción de indicadores.

La definición del problema incluye el fenómeno de simultaneidad en que se presentan distintos tipos de violencia. Sin embargo, la precisión del problema, con fines de medición, debe delimitar las agresiones que conforman cada tipo o forma de violencia. En los estudios realizados en diversos países de la región, se han aplicado clasificaciones con distintos niveles de agregación, lo que dificulta la comparación de los resultados. Por ello, para lograr una mayor homogeneidad y comparabilidad de la información es necesario avanzar hacia una clasificación uniforme, ojalá validada internacionalmente. La importancia de una clasificación clara y detallada permite además medir con mayor confiabilidad el problema, ya que la víctima puede reconocer las acciones que son consideradas como violencia y que ella no las percibía como tal. También, para los que consignan información, una clasificación previamente establecida ayuda a la codificación estandarizada.

b) Las preguntas que orientan el diseño de los indicadores

La pregunta central que guía el diseño de los indicadores propuestos se refiere a cuál es la magnitud de la violencia en sus expresiones física, sexual y psicológica. Otro grupo de preguntas se orienta a verificar si los factores seleccionados, considerados de riesgo o protectores, son válidos, es decir, si la magnitud del problema es significativamente diferente para los subconjuntos seleccionados. Entre éstos, se destaca el contexto geográfico, el contexto socioeconómico y las características individuales de la población objeto de estudio.

c) La población objetivo

La definición del problema delimita como población objetivo a todas las mujeres que tengan o hayan tenido alguna relación de pareja, tales como cónyuges o ex-conyuges, convivientes o ex-convivientes, novios o ex-novios. Con relación a la edad, se elige el tramo comprendido entre los 15 y 65 años, sin perjuicio de extender los extremos de acuerdo a los requerimientos nacionales.

d) Cobertura geográfica

Considerando la heterogeneidad entre los contextos urbanos y rurales de los países de la región, es recomendable utilizar muestras que sean representativas de zonas urbanas y rurales. Ello permite tener medidas específicas que ayudan a una mejor comprensión del problema. Sin embargo, por los tamaños de muestra involucrados para obtener esa representatividad y el mayor costo que ello significa, se necesita tomar decisiones al respecto evaluando la posibilidad de seleccionar muestras de subconjuntos de población, cuyos resultados permitan inferir la magnitud del problema en cada área.

e) Período de referencia

Para medir la magnitud del problema es necesario definir un período de referencia. Considerando que los indicadores están orientados a la toma de decisiones que afecta más recientemente a las mujeres, y la intermitencia con que se producen los actos de agresión dentro del denominado "ciclo de violencia", se fija el último año como el período que mejor permite captar el problema. Ello, sin perjuicio que se incluyan preguntas sobre períodos más extensos como "toda la vida", las que resultan útiles para otros fines.

f) La fuente de información

Tal como se ha planteado en el capítulo anterior, las encuestas son la única fuente que permite captar el problema en toda su dimensión. La definición precisa del tipo de encuesta a utilizar con relación a que sea independiente y específica o inserta como un módulo especial de otras, es materia a decidir, de acuerdo a los costos involucrados en cada alternativa. Las opciones pueden variar en los distintos países: sin embargo, será necesario que, cualquiera sean estas

opciones, la información recogida por las encuestas debe permitir la comparabilidad de los indicadores.

g) Los cuestionarios

Entre otras consideraciones metodológicas, debe considerarse la extensión de los cuestionarios en el sentido que cuando indagan sobre una gran variedad de aspectos del fenómeno, la duración de la entrevista requiere mayor tiempo, lo que generalmente afecta la calidad de los datos que se recogen en terreno, originando mayores tasas de rechazo y de "no respuestas".

Los cuestionarios muy largos también pueden poner en peligro la seguridad de entrevistadas e informantes, ya que siendo necesario que se realice la entrevista sin la presencia de otros miembros del hogar, la incomodidad de la víctima (por miedo de que el agresor u otra persona llegue o se entere) puede manifestarse en querer interrumpir la encuesta o bien responder sistemáticamente que *no* ha experimentado situaciones de violencia con el objeto de apresurar su fin.

h) Consideraciones éticas y de seguridad de las víctimas

La naturaleza del tema lo configura como un problema altamente delicado de abordar: el carácter íntimo que este representa para las víctimas y el riesgo al que se exponen antes, durante o después de la entrevista - si el agresor se hace presente o se entera de la misma -, pueden generar otros episodios de violencia cuyas consecuencias no pueden ser anticipadas.

Las provisiones y estrategias que se tomen para salvaguardar la seguridad de las informantes deben considerar el tipo de entrevistas más adecuadas así como definir el perfil del personal más idóneo para realizarla.

El consentimiento informado suele ser una técnica adecuada que se utiliza antes de realizar la encuesta: este brinda antecedentes a la posible entrevistada sobre el grado de confidencialidad y el carácter de las preguntas, permitiendo a la mujer evaluar su situación y aceptar o rechazar la entrevista.

Asimismo, las instrucciones al personal sobre cómo y cuando interrumpir una entrevista deben quedar claramente explicitadas y ser materia fundamental del entrenamiento.

Con base en los aspectos metodológicos enunciados anteriormente y otros de carácter técnico no cubiertos en esta presentación, se presenta un conjunto de indicadores mínimos que sirvan de guía a los países de la región y les permita avanzar en el diseño más preciso de las políticas, así como realizar el seguimiento de las mismas.

2. Indicadores propuestos

a) Indicadores de magnitud

La magnitud relativa de la violencia permite argumentar sobre la necesidad de leyes y políticas. La medición de las formas específicas de violencia es importante para el diseño de programas de prevención, de atención y de capacitación, pues ellas dan cuenta del tipo de oferta de servicios que se requiere, la calidad de los recursos humanos, la población objetivo de esos programas y de las áreas problemáticas que van surgiendo.

Los diferenciales en la magnitud de la violencia, según las variables seleccionadas, permite orientar las medidas preventivas hacia los sectores de mujeres que viven en situaciones de mayor riesgo. A su vez, permite identificar las características de las víctimas que son demandantes potenciales de servicios y orientar la oferta de estos de acuerdo con esas características.

Indicador	Fórmula de Cálculo
Tasa de violencia	Número de mujeres de 15 a 65 años víctimas de cualquier forma de violencia (física, sexual, psicológica) ejercida por una pareja en el último año, dividido por el total de mujeres en esas mismas edades, multiplicado por 100.
Tasa de violencia física	Número de mujeres de 15 a 65 años víctimas de violencia física ejercida por una pareja en el último año, dividido por el total de mujeres en esas edades, multiplicado por 100.
Tasa de violencia psicológica	Número de mujeres de 15 a 65 años víctimas de violencia psicológica ejercida por una pareja en el último año, dividido por el total de mujeres en esas edades, multiplicado por 100.
Tasa de violencia sexual	Número de mujeres de 15 a 65 años víctimas de violencia sexual ejercida por una pareja en el último año, dividido por el total de mujeres en esas edades, multiplicado por 100.
Tasa de violencia no denunciada	Número de mujeres de 15 a 65 años víctimas de violencia física, sexual y psicológica en el último año que no la denuncian, dividido por el total de mujeres en esas edades, multiplicado por 100.

b) Indicadores de magnitud por tipo de violencia, desagregados según características seleccionadas

Todos los indicadores propuestos en esta área están orientados a medir la magnitud por tipo de violencia en distintos contextos geográficos, de los hogares y de acuerdo a características individuales de la población objetivo de la investigación²³; por ello que deben ser calculados utilizando las definiciones de los indicadores de magnitud especificados en el punto anterior, por lo que no se incluye la fórmula de cálculo.

Área geográfica

- Tasa de violencia urbana
- Tasa de violencia rural

Condición de pobreza de los hogares

- Tasa de violencia en hogares pobres
- Tasa de violencia en hogares no pobres

Edad de las mujeres

- Tasa de violencia por grupos de edad: 15 – 19, 20 – 29, 30 – 39, 40 - 49, 50 – 65

Condición de actividad

- Tasa de violencia en mujeres que trabajan con remuneración, por tipo de violencia
- Tasa de violencia en mujeres que se dedican exclusivamente a los quehaceres del hogar

Nivel educativo

- Tasa de violencia por nivel de educación: sin educación, primaria, secundaria, superior

Situación de embarazo

- Tasa de violencia en mujeres embarazadas
- Tasa de violencia en mujeres no embarazadas

Pertenencia racial y étnica

- Tasa de violencia en mujeres por pertenencia racial o étnica

Relación con el agresor

- Tasa de violencia en mujeres casadas con el agresor
- Tasa de violencia en mujeres unidas con el agresor
- Tasa de violencia en mujeres separadas del agresor

²³ Los participantes en el Grupo de trabajo sobre Encuestas en la Reunión Internacional sobre estadísticas e indicadores de género para medir incidencia y evolución de la violencia contra la mujer en América Latina y el Caribe (La Paz, Bolivia, 21 al 23 de noviembre de 2001) sugirieron la integración de indicadores adicionales relacionados con las siguientes características de las mujeres víctimas de violencia a) porcentaje del aporte al ingreso familiar; b) participación en organizaciones sociales; c) experiencia de violencia en la infancia; d) experiencia de violencia doméstica de los padres; y e) propiedad o tenencia de la vivienda.

D. Indicadores con base en información proveniente de registros administrativos

1. Consideraciones conceptuales y metodológicas para su construcción

Como se ha visto a través de los antecedentes expuestos en el capítulo II, el estado actual que presenta la información proveniente de los registros administrativos adolece de múltiples problemas que limitan la posibilidad de obtener indicadores estadísticamente válidos en el corto plazo.

Para garantizar la confiabilidad estadística de la información, es necesario que los distintos servicios de atención implementen una serie de acciones destinadas a mejorar los procedimientos y metodologías que se utilizan en las distintas fases de recolección, validación, procesamiento y análisis de la información, a la vez que es fundamental que estos procesos cuenten con la coordinación y consenso intersectorial para que la información tenga la debida uniformidad, comparabilidad y cobertura para la construcción de indicadores.

Entre las principales recomendaciones que surgen luego de examinar los problemas detectados en el uso de la información obtenida a través de los registros administrativos, se destaca la necesidad de uniformar los criterios de registro de información así como la necesidad de contar con un sistema de información que evite la dispersión, omisión y/o duplicación de los datos. A continuación se presentan algunos elementos a considerar para la elaboración de un sistema de información que permita la construcción de indicadores confiables estadísticamente:

a) *Formulario de registro*: La incorporación de algunas variables comunes a los registros de todos los proveedores de servicios en la región contribuiría a asegurar la presencia de la información relevante para el cálculo de los indicadores así como para uniformar las definiciones y conceptos.

- Como *información común y relevante* deberá considerarse toda aquella que permita la correcta identificación tanto de la víctima como del agresor (número de identidad, nombre, sexo, edad, domicilio, relación entre víctima y agresor). Asimismo deberá incorporarse información relativa al tipo de violencia que se ejerció en contra de la víctima, clasificándola como física y/o sexual y/o psicológica, además de datos relativos a la fecha, hora, lugar y presencia de testigos del hecho. Informaciones relativas a los servicios de atención también deberán quedar registradas tales como fecha, lugar y hora en que se realiza la atención; el motivo por el cual la víctima consulta, solicita o requiere atención; el tipo de atención que se otorga y su resultado; así como la derivación a otros servicios.
- Para que la información recolectada sea comparable, es indispensable que entre los servicios exista *un consenso para clasificar y delimitar* las agresiones posibles en contra de la víctima como pertenecientes a determinado tipo física, sexual y psicológica de violencia. Asimismo, será necesario uniformar la codificación de las alternativas de respuesta en cada variable a fin de asegurar la homologación y comparabilidad de la información desde la fase de digitación de la información.

b) *Sistema integrado de información*: Para la obtención de indicadores representativos de la totalidad de las mujeres atendidas por violencia en los servicios, será necesario consolidar toda la información en un solo lugar a fin de contar con un sistema integrado de información que permita caracterizar tanto la situación y evolución de los servicios de atención como de las víctimas que han sido atendidas en estos servicios.

- Para obtener la adecuada *cobertura de información sobre los servicios de atención* será necesario que el sistema posea la capacidad de llevar un catastro actualizado de todos los centros de atención que proporcionan algún tipo de servicio a las mujeres víctimas de violencia, incluyendo: identificación del servicio, tipo(s) de atención que brinda, capacidad de atención en número de personas, número de mujeres atendidas, ubicación geográfica, área geográfica que cubre y tamaño poblacional femenino del área de influencia, fecha de operacionalización, si dispone o no del formulario único de registro de información, si ingresa o no información al sistema, la fecha desde la cual se inicia el ingreso de información al sistema, más otros considerados pertinentes y atinentes para su descripción.
- Para obtener la *totalidad de información de las víctimas* será necesario abastecer al sistema con los datos proporcionados por el formulario único de registro de todos los servicios de atención. A través del procesamiento de las bases de datos relacionales será posible conectar a los servicios y a las víctimas en diferentes momentos del tiempo y ubicaciones geográficas, pudiendo para estos conocer los motivos que han originado cada atención, el número de veces que las mujeres han solicitado y/o recibido atención, los datos del agresor, el tipo de atención que han recibido, y los resultados de dichas atenciones.
- Finalmente la *calidad y confiabilidad de la información* generada por el sistema integrado de información dependerá de los procedimientos metodológicos que se utilicen en todas las fases de la recolección, tratamiento de la información, presentación de resultados y en la difusión oportuna de la información, para los cuales y entre otros el sistema deberá tener la facultad y la capacidad de:
 - *Armonizar definiciones y conceptos* entre los distintos proveedores de servicios.
 - *Entregar pautas técnicas* que definan claramente el contenido, los medios y procedimientos computacionales para el registro de datos.
 - *Establecer plazos* para la recopilación de información.
 - *Interpretar las necesidades* de información de los distintos usuarios.
 - *Compartir la información* en un proceso continuo de retroalimentación e intercambio entre usuarios y proveedores.
 - *Asegurar la presencia de información oportuna y periódica.*
 - *Incluir en los resultados notas técnicas y metodológicas pertinentes.*
 - *Publicar y difundir las estadísticas e indicadores* en medios físicos, magnéticos y a través del Internet.

c) *Cálculo de los indicadores*: Los indicadores basados en registros administrativos permiten medir la demanda satisfecha en los servicios que dan atención a las mujeres víctimas de violencia. Si el indicador presenta un crecimiento de la demanda entre dos períodos consecutivos, este podrá ser atribuido a la mayor oferta de servicios que se han dispuesto para la atención de las víctimas, siempre y cuando otros parámetros que podrían influir en este crecimiento se mantengan constantes. Entre estos se consideran:

- *Cobertura geográfica*: Los indicadores deberán ser calculados para las mismas áreas geográficas en todos los períodos.

- *Período de referencia:* Se recomienda utilizar como período de referencia para el cálculo de los indicadores la información correspondiente a los últimos 12 meses transcurridos a una fecha límite pre-definida.
- *Sector institucional:* Los indicadores deberán ser calculados en forma independiente para cada sector institucional que brinda algún tipo de atención a las víctimas, tales como: servicios policiales, legales, de asistencia social, de salud, y de educación.
- *Unidad de información:* La unidad de información a utilizar corresponderá a las mujeres que se atienden en los centros de atención y que son víctimas de violencia por parte de una pareja (cónyuge, ex-cónyuge, conviviente, ex-conviviente, novio/acompañante, ex-novio/ex-acompañante).

2. Indicadores propuestos

A continuación, se presentan cuatro indicadores que permiten estimar la magnitud de la demanda satisfecha por los servicios de atención.

Indicador	Fórmula de Cálculo
Tasa de demanda de atención	Número de mujeres atendidas por violencia causada por una pareja en el último año, dividido por la población femenina total, multiplicado por 1000
Tasa de demanda de atención del servicio por violencia física	Número de mujeres atendidas por violencia física causada por una pareja en el último año, dividido por la población femenina total, multiplicado por 1000
Tasa de demanda de atención del servicio por violencia sexual	Número de mujeres atendidas por violencia sexual causada por una pareja en el último año, dividido por la población femenina total, multiplicado por 1000
Tasa de demanda de atención del servicio por violencia psicológica	Número de mujeres atendidas por violencia psicológica causada por una pareja en el último año, dividido por la población femenina total, multiplicado por 1000

E. Arreglos institucionales

La puesta en marcha de un conjunto de indicadores para medir la violencia no puede verse al margen de los procesos de institucionalización de las políticas públicas con enfoque de género. Esto es, ellas necesitan estar en el contexto de decisiones políticas orientadas a eliminar toda forma de discriminación, a contar con órganos públicos normativos de políticas al más alto nivel y que se acompañan de :

- Tramas institucionales democráticas y participativas que involucran a todos los actores interesados en eliminar la discriminación;
- Acuerdos intersectoriales e interinstitucionales;
- Desarrollo de las capacidades analíticas y metodológicas de los productores y usuarios de información;
- Redes sociales incluyentes que permiten la expresión de las mujeres en el proceso de políticas;
- Rendición de cuentas por parte de los organismos públicos.

Es desde ese punto de vista que los indicadores deben formar parte de una estrategia de institucionalización de la perspectiva de género fundada en el diálogo entre productores y usuarios de la información. Este dialogo y proceso de concertación debiera acompañarse del reconocimiento acerca de los roles específicos que juegan las instituciones. En ese sentido es importante fortalecer el papel normativo de los institutos nacionales de estadística, así como el rol normativo de políticas que juegan las oficinas nacionales de la mujer. Estos dos pilares no debieran excluir ni a los actores sectoriales ni a la sociedad civil, buscando formas de articulación de la demanda social con los objetivos de política.

Finalmente, el acceso a la información sobre la violencia contra la mujer debe entenderse como el proceso de acceso a un bien público al servicio del bien común. Los arreglos institucionales que favorezcan la eficiencia y la rigurosidad técnica tanto como el control ciudadano son en definitiva el único marco posible para que estas herramientas permitan prevenir, sancionar y erradicar adecuada y oportunamente la violencia contra las mujeres.

Bibliografía

- Acosta, Gladys, (2001), "Conceptos sobre la violencia de género", documento presentado a la reunión "Estadísticas e Indicadores de género para medir incidencia y evolución de la violencia contra la mujer en América Latina y el Caribe", La Paz, Bolivia, 21-23 de noviembre de 2001, Instituto Nacional de Estadística de Bolivia-CEPAL.
- Argentina. Subsecretaría de la Mujer (2000), *Mujeres en Argentina. Estado de situación a cinco años de Beijing*, Buenos Aires, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio internacional y Culto;
- Arriagada, Irma, (1997), *Políticas sociales, familia y trabajo en la América Latina de fin de siglo*, Serie Políticas sociales, Nº 21, Santiago de Chile, CEPAL, (LC/L.1058).
- Arriagada, Irma y Lorena Godoy, (1999), *Seguridad ciudadana y violencia en América Latina: diagnóstico y políticas en los años noventa*, Serie Políticas Sociales Nro. 32, CEPAL, Santiago de Chile, LC/L.1179-P/E.
- Bachman, R. y L. Saltzman (1995), *Violence against Women: Estimates from the Redesigned Survey*, US Bureau of Justice Statistics, Special Report NCJ-154348, Washington D.C., U.S. Government Printing Office.
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID), (1994), *La violencia en América Latina y el Caribe: Un Marco de Referencia para la Acción*, Washington, D.C.
- _____, (1998), *Cuestionario sobre relaciones familiares*, Montevideo, Uruguay, BID.
- Biehl, M.L, *Violencia doméstica contra la mujer*, Nota técnica 7, Departamento de Desarrollo Sostenible, Washington D.C., Banco Interamericano de Desarrollo (sin fecha).
- Binstock, Hannah, (1998), *Violencia en la pareja: tratamiento legal; evolución y balance*, Serie Mujer y desarrollo, Nº 23, Santiago de Chile, CEPAL, (LC/L.1123).
- Blandon S. y M. Ellsberg, (1998), *Encuesta nicaragüense de demografía y salud*, Managua, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

- Bolivia. Ministerio de salud y previsión social, (1999), *Salud pública y violencia domestica / intrafamiliar*, Encuesta de prevalencia con la colaboración del gobierno de Holanda.
- Bolivia. Viceministerio de Asuntos de Género, Generacionales y Familia (2000), *Informe 2000. Cinco años después de Beijing: Poder, Oportunidades y Autodeterminación para las Mujeres en el Nuevo Siglo*, La Paz, Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación.
- Burgess, A. W. y A. Nancy, (eds), (1996), *Understanding Violence Against Women. National Research Council*, National Academy Press, Washington, D.C., Bureau of Justice Statistics (BJS), 1992-96: National Crime Victimization Survey (NCVS).
- Buvinic, Mayra; Andrew Morrison, and Michael Shifter (1992), *Violence in Latin America and the Caribbean: A Framework for Action*, Women's Leadership Conference of the Americas Working Groups en <http://www.icrw.org/gwl/gwl-wlca-wp3c.htm>;
- Castillo Ruiz, P. (1999), "Paraguas técnico de violencia intrafamiliar", *Mimeo*. Washington. D.C., Banco Interamericano de Desarrollo.
- Centro de Referencia Nacional sobre Violencia (CRNV), (1995), *Violencia contra la mujer. Factores de riesgo y medidas de prevención*, Santa Fe de Bogotá, Colombia, Centro de Referencia Nacional sobre Violencia, Subdirección de Servicios Forenses, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- Centro Paraguayo de Estudios de Población, "Centros para el Control y Prevención de Enfermedades", en *La Violencia en América Latina y el Caribe: Un Marco de Referencia para la Acción*, BID, Washington D.C.
- CEPAL, (1991), *Informe de la Quinta Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe*, Curazao, Antillas Neerlandesas, 16 al 19 de septiembre de 1991 (LC/G.1684 (CRM.5/6)).
- _____. (1994), *Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001*, Santiago de Chile, LC/G.1855 o <http://www.eclac.cl/publicaciones/UnidadMujer/5/lcg1855/indice.htm>.
- _____. (1999a), *Directorio de organismos nacionales a cargo de las políticas y programas para las mujeres de América Latina y el Caribe*, Unidad Mujer y Desarrollo, Santiago de Chile, <http://www.eclac.cl/espanol/investigacion/series/mujer/directorio/directorioorg.htm>
- _____. (1999b), "The Caribbean Subregional Review and Appraisal Report on the Implementation of the Beijing Platform for Action", documento borrador presentado a la tercera Conferencia Ministerial del Caribe sobre la Mujer, Puerto España, 5 al 7 de octubre de 1999.
- _____. (2000), *Consenso de Lima*, adoptado por la Octava Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, Lima, Perú, 8 al 10 de febrero de 2000, LC/G.2087(CRM.8/6)/E o <http://www.eclac.cl/cgi-bin/getProd.asp?xml=/mujer/noticias/discursos/7/5147/P5147.xml&xsl=/mujer/tpl/p4f.xsl&base=/mujer/tpl/top-bottom.xsl>.
- Chiarotti, Susana, (1999), *La situación jurídico-social de las mujeres a cinco años de Beijing. El panorama regional*, Documento presentado a la Octava Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, Lima, Perú, 8 al 10 de febrero de 2000 (DDR.4).
- Chile. Centro de análisis de políticas públicas de la Universidad de Chile y Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), (2001), *Estudio sobre la salud y la vida de las mujeres*, Santiago de Chile.
- Chile. Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), *La Violencia Sexual en Chile*, Documento de Trabajo No.21, s/f.
- _____. (1997), *Una reconstrucción posible. Modelo de intervención*, Santiago de Chile, Centro de Atención y Prevención en Violencia Intrafamiliar, Municipalidad de Santiago.
- Clarke, Roberta (2001), *Data collection system for domestic violence*, Trinidad y Tabago, CEPAL.
- Colombia. Profamilia, (1995), *Encuesta Nacional de Demografía y Salud 1995*, Demographic and Health Surveys, Institute for Resource Development/Macro International, Inc.
- Cristiane da Silva, Kelly, (2001), "La violencia contra las mujeres y la generación de información en las comisarías especializadas de atención a las Mujeres-DEAMs Brasil: Notas metodológicas de una experiencia de investigación", documento presentado a la reunión "Estadísticas e Indicadores de género para medir incidencia y evolución de la violencia contra la mujer en América Latina y el Caribe", La Paz, Bolivia, 21-23 de noviembre de 2001, Instituto Nacional de Estadística de Bolivia-CEPAL.
- Economic Commission for Latin America and the Caribbean (ECLAC), (2001), *Report of the ECLAC/CDCC ad hoc expert group meeting on strategies to end violence against women: data collection systems for domestic violence in the Caribbean*, Document presented to the Ad Hoc Expert Group Meeting on Strategies to End Violence Against Women: data Collection System for Domestic Violence in the Caribbean, Port of Spain, Trinidad and Tobago, 8-9 November 2001.

- Ecuador. Consejo Nacional de las Mujeres (1999), *Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador (SIISE)*, Quito, Secretaría Técnica del Frente Social, Secretaría de Estado de Desarrollo Social (CD-Rom).
- Ellsberg M. y al., (1996), *Confites en el infierno: prevalencia y características de la violencia conyugal hacia las mujeres en Nicaragua*, Managua, Puntos de Encuentro, en <http://www.ladb.unm.edu/econ/content/obsereco/1996/march/confites.html>.
- _____, (1998), *Cómo atender a las mujeres que viven situaciones de violencia doméstica? Orientaciones básicas para el personal de salud*, Managua, Red de Mujeres contra la violencia y Departamento de Medicina Preventiva de la Facultad de Medicina.
- Ellsberg M., L. Heise, R. Pena, S. Agurto y A. Winkvist, (2001), "Searching domestic violence against women: methodological and ethical considerations" en *Studies in Family Planning*, Mar;32(1):1-16.
- Ferrer, Marcela, (2001), *Detección y análisis de la prevalencia de la violencia intrafamiliar en Chile*, <http://www.capp.uchile.cl/boletin/julio2001/4.html>.
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), (1999), *Violence against girls and women*, Nueva York.
- Gálvez, Thelma, (1999), *Indicadores de género para el seguimiento y la evaluación del programa de acción regional para las mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001 y la plataforma de acción de Beijing*, Santiago de Chile, CEPAL (LC/L.1186/E).
- García A.I, Gomáriz E, Hidalgo A.L, Ramellini T.,Barahona M., (2000), *Sistemas públicos contra la violencia doméstica en América Latina: Un estudio regional comparado*, San José, Costa Rica, Fundación Género y Sociedad.
- Gonzales de Olarte, E. y P. Gavilano Llosa, (1999), "¿Es la pobreza una causa de violencia doméstica? Respuestas de Lima", en *El costo del silencio. Violencia doméstica en las Américas*, Washington, D.C., Banco Interamericano de Desarrollo.
- Gracia, Jorge María, (2001), "Indicadores de violencia de género en España", documento presentado a la reunión "Estadísticas e Indicadores de género para medir incidencia y evolución de la violencia contra la mujer en América Latina y el Caribe", La Paz, Bolivia, 21-23 de noviembre de 2001, Instituto Nacional de Estadística de Bolivia-CEPAL.
- Granados Shiroma, M. (1996), *Salud reproductiva y violencia contra la mujer: un análisis desde la perspectiva de género*, Nuevo León, Asociación Mexicana de Población, Consejo Estatal de Población, El Colegio de México en *Populations Reports*, http://www.jhuccp.org/pr/11/111tables.stm#table_1.
- Guatemala. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, (1993), *Estudio Exploratorio: Violencia intrafamiliar hacia la mujer en Guatemala*, Organización Panamericana de la Salud.
- Heise L., Ellsberg M., Gottemoeller M., (1999), *Ending violence against women*, Population Reports, Series L: Issues in World Health, Dec. (11):1-43.
- Heise, L. L., J. Pitanguy, y A. Germain (1994), *Violencia contra la mujer. La carga oculta sobre la salud*, Documento de discusión No. 255, Washington, D.C., Banco Mundial.
- INTEGREM, (1992), *Estudio de Violencia*, Santiago de Chile.
- Jara, Lily, (2001), "Ecuador: Hacia un sistema de estadísticas sobre violencia contra las mujeres", documento presentado a la reunión "Estadísticas e Indicadores de género para medir incidencia y evolución de la violencia contra la mujer en América Latina y el Caribe", La Paz, Bolivia, 21-23 de noviembre de 2001, Instituto Nacional de Estadística de Bolivia-CEPAL.
- Kantor, G. K. y M. A. Strauss, (1989), "Substance Abuse as a Precipitant of Family Violence Victimization" en *American Journal of Drug and Alcohol Abuse*, Vol. 15.
- Kishor, S. (1996), "Measuring violence against women : Experiences from the Demographic and Health Surveys." en *Proceedings from the II Annual Meeting of the Internatinal Network of Researchers on Violence Against Women*, December, Takoma Park: Health and Development Policy Project.
- Larrain, Soledad, (1994), *Violencia familiar: La situación de la mujer en Chile*, Santiago de Chile, Editorial Universitaria.
- _____, (1997), *Relaciones familiares y maltrato infantil*, Santiago de Chile, UNICEF.
- _____, (1999), "Dos décadas de acción para frenar la violencia doméstica" en *El costo del silencio. Violencia doméstica en las Américas*, Washington, D.C., Banco Interamericano de Desarrollo.
- Larrain, S. y T. Rodríguez, (1993), "Los orígenes y el control de la violencia doméstica en contra de la mujer" en *Género, Mujer y Salud en las Américas*, Washington, D.C.. Organización Panamericana de la Salud, Publicación Científica No. 541.

- Loli, Silvia, (2001), "Estándares internacionales y lineamientos aplicables frente a la problemática de la violencia familiar", documento presentado a la reunión "Estadísticas e Indicadores de género para medir incidencia y evolución de la violencia contra la mujer en América Latina y el Caribe", La Paz, Bolivia, 21-23 de noviembre de 2001, Instituto Nacional de Estadística de Bolivia-CEPAL.
- Mehrotra, Aparna, (1998), *Gender and Legislation in Latin America and the Caribbean*, Chapter IV "Gender Violence", UNDP Regional Bureau for Latin America and the Caribbean en <http://www.undp.org/rblac/gender/legislation/violence.htm>
- México. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) (1999), *Violencia Intrafamiliar*, Encuesta 1999, Documento Metodológico y Resultados.
- _____. (2000a), *Sistema de Indicadores para el Seguimiento de la Situación de la Mujer en México (SISESIM)* (CD-Rom).
- _____. (2000b), *Mujeres y Hombres en México 2000*.
- Morrison, A. R. y M. L. Biehl (eds.), (1999), *El costo del silencio: Violencia doméstica en las Américas*, Washington, D.C., Banco Interamericano de Desarrollo.
- Morrison, A. R. y M. B. Orlando (1997), *El Impacto Socio-Económico de la Violencia Doméstica contra la Mujer en Chile y Nicaragua*, BID, Washington, DC, en Isis Internacional, <http://www.isis.cl/mujereshoy/viol/dicenque.htm>.
- Naciones Unidas, (1993a), *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*, Nueva York.
- _____. (1993b), *Declaración y Programa de Acción de Viena*, adoptados por la Conferencia Internacional sobre Derechos Humanos, Viena, 25 de junio de 1993, <http://www.unhchr.ch/html/menu5/wchr.htm>.
- Naciones Unidas, (1993c), *Strategies for Confronting Domestic Violence: A Resource Manual*, Nueva York.
- _____. (1994), *Programa de Acción de la Conferencia sobre Población y Desarrollo*, Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, El Cairo, septiembre de 1994, <http://www.unfpa.org/icpd/background.htm>.
- _____. (1995a), *Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social*, Copenhague, marzo de 1995, <http://www.un.org/esa/socdev/wssd/agreements/index.html>.
- _____. (1995b), *Declaración y Plataforma de Acción*, adoptadas por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, septiembre de 1995, <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/platform/index.html>.
- _____. (2000), *Informe del Comité Especial Plenario del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General*, Nueva York, (A/S-23/10/Rev.1), <http://www.onu.org/temas/mujer/Beijing5/beijing5.htm>.
- Naciones Unidas. División para el Adelanto de la Mujer (DAW), (1999), Informes nacionales presentados en respuesta al cuestionario enviado en preparación al vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.
- Nicaragua, (1998), *Encuestas de Demografía y Salud Reproductiva (ENDESA)*, en <http://www.undp.org.ni/idhnicarafua/capitulo7.htm>.
- Ordoñez, M., L. H. Ochoa, G. Ojeda, G. Rojas, L. C. Gómez y B. Samper, (1995), *Colombia: Encuesta nacional de demografía y salud*. Calverton (Maryland), Macro International.
- Organización de los Estados Americanos (OEA), (1994), la *Convención Interamericana para Prevenir, Castigar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*, <http://www.oea.org/defaultesp.htm>.
- Organización Mundial de la Salud (OMS), (1997), *Prevalence of violence against women by an intimate male partner* en http://www.who.int/violence_injury_prevention/vaw/prevalence.htm.
- Organización Panamericana de la Salud (OPS), (1999), "Estudio de prevalencia de la violencia doméstica en tres municipios: 1998", *Mimeo*, La Paz. Bolivia.
- Otero, V. (1999), "Incorporando el enfoque de género al proceso de modernización de la Policía Nacional de Nicaragua", en *Violencia de género y estrategias de cambio*, Managua, Prosim/GTZ.
- Panamá. Ministerio de Salud, (2001), "Violentus 1 - Construir la Paz o dejar la violencia en paz. La violencia intrafamiliar, magnitud y costos para los servicios de salud en Panamá", documento presentado a la reunión "Estadísticas e Indicadores de género para medir incidencia y evolución de la violencia contra la mujer en América Latina y el Caribe", La Paz, Bolivia, 21-23 de noviembre de 2001, Instituto Nacional de Estadística de Bolivia-CEPAL
- Perú. Instituto de Estadísticas e Informática (INEI), (2000), *Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2000*, Lima.

- Perú. Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano (PROMUDEH), (1999), *Género: Equidad y disparidades: Una revisión en la antesala del nuevo milenio*, Lima, Fondo de Población de las Naciones Unidas/Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), (1999), *Informes nacionales sobre la situación de la violencia de género contra las Mujeres*, Proyecto Regional Rla/97/014, en <http://www.undp.org/rblac/gender/>.
- Population Reports. Ending Violence Against Women. Series L, Number 11, 1999. (<http://www.jhuccp.org/pr/11/ledsum.stm>)
- Programa Mundial sobre Pruebas Científicas para las Políticas de Salud, *Dando Prioridad a las Mujeres: Recomendaciones éticas y de seguridad para la investigación sobre la violencia doméstica contra las mujeres*, Ginebra, Organización Mundial de la Salud.
- Quiros, Edda, (1997), *Sentir, pensar y enfrentar la violencia intrafamiliar*, Documento No.1, San José (Costa Rica), Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia (CMF).
- Quiroz, Edda y Olga Barrantes (1994), "¿Y vivieron felices para siempre? en BID, *La violencia en América Latina y el Caribe: Un Marco de Referencia para la Acción*, Washington. D.C
- Red de mujeres contra la violencia, (ed.), (1998), *¿Cómo atender a las mujeres que viven en situaciones de violencia doméstica? Orientaciones básicas para el personal de salud*, Managua.
- República Dominicana. Secretaría de Estado de la Mujer, (2000a), *Evaluación de la Aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing en la República Dominicana 1995-2000*, Santo Domingo.
- _____, (2000b), *Diagnóstico de género en la reforma y modernización*, Santo Domingo, PNUD/ FNUAP.
- Rico, Nieves Rico, (1996) *Violencia de género: un problema de derechos humanos*, Serie Mujer y desarrollo, N° 16, Santiago de Chile, CEPAL (LC/L.957).
- Rico, Nieves y Navarro, M.L., (1997), *Estudio de prevalencia de la violencia intrafamiliar contra la mujer en la VI región*, Rancagua (Chile), Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM).
- Saltzman L.E., J.L. Fanslow JL, P.M. McMahon PM y G.A. Shelley, (1999), *Intimate partner violence surveillance: uniform definitions and recommended data elements*, Version 1.0. Atlanta, GA: National Center for Injury Prevention and Control, Centers for Disease Control and Prevention.
- Shrader, E. y Sagot, M. (1999), *La ruta crítica que siguen las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar. Protocolo de investigación*, Washington, D.C, Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud, Programa Regional sobre Mujer, Salud y Desarrollo (HDP/WHO).
- Society for International Development (SID), (2001), *Development*, Número especial sobre *Violence Against Women and the Culture of Masculinity*, Vol. 44, No 3, September, Bellagio (Italia), Sage Publications.
- Suarez, E. M. y C. Quesada (1999), "La comunicación como instrumento para el cambio social", en *El costo del silencio. Violencia doméstica en las Américas*, Washington, D.C., Banco Interamericano de Desarrollo.
- Traverso, M. T., (2000), *La cara oculta de la relación*, Washington, D.C., Banco Interamericano de Desarrollo.
- Venezuela. Consejo Nacional de la Mujer, (2000), *Situación de la mujer en Venezuela (1995-2000)*, Caracas, Ministerio de Sanidad y Desarrollo Social.
- Zurutuza, C., (1993), "Violencia doméstica: Estrategias usadas por el movimiento de mujeres latinoamericano", en Comité Latinoamericano para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM), *Mujeres miradas y maltratadas*, Lima, Perú.

Sitios electrónicos de interés

Banco Interamericano de Desarrollo: Actividades en el Tema de Violencia Doméstica:

http://www.iadb.org/sds/soc/site_471_s.htm y Publicaciones: <http://www.iadb.org/sds/violence>.

Campaña de las agencias de las Naciones Unidas en Latinoamérica y el Caribe por los derechos humanos de la mujer, UNIFEM-PNUD-FNUAP-UNICEF-ONUSIDA-ACNUR-UNHCHR-CEPAL, "Informes Nacionales y Resúmenes sobre Violencia de Género": <http://www.undp.org/rblac/gender/campaign-spanish/informenacional.htm>

Comité de América Latina y el Caribe para la defensa de los derechos de la mujer: <http://www.derechos.org/cladem>.

Estadísticas comparadas : http://www.who.int/violence_injury_prevention/vaw/prevalence.htm

Estudio Multinacional : http://www.who.int/violence_injury_prevention/vaw/research.htm

John Hopkins Communication Center for Communication Programs

<http://www.jhuccp.org/prs/s111/111boxes.stm#world>

Organización Mundial de la Salud : Violencia en contra de la Mujer:

http://www.who.int/violence_injury_prevention/vaw/violencia.htm

Population Reports, Ending Violence Against Women: <http://www.jhuccp.org/pr/111edsum.stm>

Recomendaciones éticas y de seguridad para la investigación sobre la violencia doméstica contra las mujeres

: http://www.who.int/violence_injury_prevention/vaw/ethicspanish.doc

Red Latinoamericana contra la violencia Doméstica: <http://www.isis.cl>.

UNIFEM: <http://www.unifem.undp.org/trustfund>.



NACIONES UNIDAS



Serie

mujer y desarrollo

Números publicados

- 1 Mujeres rurales de América Latina y el Caribe: resultados de programas y proyectos (LC/L.513), septiembre de 1989
- 2 América Latina: el desafío de socializar el ámbito doméstico (LC/L.514), octubre de 1989
- 3 Mujer y política: América Latina y el Caribe (LC/L.515), septiembre de 1989
- 4 Mujeres refugiadas y desplazadas en América Latina y el Caribe (LC/L.591), noviembre de 1990
- 5 Mujeres, Culturas, Desarrollo (Perspectivas desde América Latina) (LC/L.596), marzo de 1991
- 6 Mujeres y nuevas tecnologías (LC/L.597/Rev.1), abril de 1991
- 7 Nuevas tecnologías de participación en el trabajo con mujeres (LC/L.592), octubre de 1990
- 8 La vulnerabilidad de los hogares con jefatura femenina: preguntas y opciones de política para América Latina y el Caribe (LC/L.611), abril de 1991
- 9 Integración de lo femenino en la cultura latinoamericana: en busca de un nuevo modelo de sociedad (LC/L.674), marzo de 1992
- 10 Violencia doméstica contra la mujer en América Latina y el Caribe: propuesta para la discusión (LC/L.690), mayo de 1992
- 11 Feminización del sector informal en América Latina y el Caribe, Molly Pollack, (LC/L.731), abril de 1993.
- 12 Las mujeres en América Latina y el Caribe. Un protagonismo posible en el tema de población (LC/L.738), mayo de 1993
- 13 Desarrollo y equidad de género: una tarea pendiente, María Nieves Rico, (LC/L.767), diciembre de 1993.
- 14 Poder y autonomía roles. Roles cambiantes de las mujeres del Caribe, Pauline van der Aa, (LC/L.881), abril de 1996.
- 15 Formación de los recursos humanos femeninos: prioridad del crecimiento y de la equidad, María Nieves Rico, (LC/L.947), junio de 1996.
- 16 Violencia de género: un problema de derechos humanos, María Nieves Rico, (LC/L.957), julio de 1996
[www](#).
- 17 La salud y las mujeres en América Latina y el Caribe: viejos problemas y nuevos enfoques, Elsa Gómez Gómez, (LC/L.990), mayo de 1997.
- 18 Las mujeres en América Latina y el Caribe en los años noventa: elementos de diagnóstico y propuestas (LC/L.836/Rev.1), abril de 1997
- 19 Reflexiones sobre los indicadores del mercado de trabajo para el diseño de políticas con un enfoque basado en el género, Molly Pollack, (LC/L.1016), mayo de 1997 [www](#)
- 20 El sector informal urbano desde la perspectiva de género. El caso de México, Molly Pollack y Clara Jusidman, (LC/L.1017), julio de 1997.
- 21 Mitos y evidencias del trabajo femenino urbano en América Latina, Irma Arriagada, (LC/L.1034), agosto de 1997 [www](#)
- 22 La educación de las mujeres: de la marginalidad a la coeducación. Propuestas para una metodología de cambio educativo, Marina Subirats, (LC/L.1120), julio de 1997 [www](#)
- 23 Violencia en la pareja. Tratamiento legal. Evolución y balance, Hanna Binstock, (LC/L.1123), agosto de 1998 [www](#)
- 24 Hacia la igualdad de la mujer. Avances legales desde la aprobación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Hanna Binstock, (LC/L.1126), agosto de 1998 [www](#).
- 25 Género, medio ambiente y sustentabilidad del desarrollo, María Nieves Rico, (LC/L.1144), octubre de 1998
[www](#).

- 26 El trabajo a tiempo parcial en Chile, Sandra Leiva, (LC/L.1301-P), N° de venta: S.00.II.G.9 (US\$ 10.00), enero de 2000.
- 27 El desafío de la equidad de género y de los derechos humanos en los albores del siglo XXI (LC/L.1295/Rev.1-P), N° de venta: S.00.II.G.48 (US\$ 10.00), mayo de 2000 [www](#)
- 28 Mujer y trabajo en las reformas estructurales latinoamericanas durante las décadas de 1980 y 1990, Francisco León, (LC/L.1378-P), N° de venta: S.00.II.G.94 (US\$ 10.00), mayo de 2000 [www](#).
- 29 Enfoque de género en la política económica-laboral. El estado del arte en América Latina y el Caribe, Lieve Dearen, (LC/L. 1500-P), N° de venta: S.01.II.G.44 (US\$ 10.00), marzo de 2001 [www](#)
- 30 Equidad de género y calidad en el empleo: Las trabajadoras y los trabajadores en salud en Argentina, Laura C. Pautassi, (LC/L. 1506-P), N° de venta: S.01.II.G.45 (US\$ 10.00), marzo de 2001 [www](#)
- 31 La memoria colectiva y los retos del feminismo, Amelia Valcárcel, (LC/L. 1507-P), N° de venta: S.01.II.G.46 (US\$ 10.00), marzo de 2001 [www](#)
- 32 La institucionalidad de género en el estado: Nuevas perspectivas de análisis, Virginia Guzmán, (LC/L. 1511-P), N° de venta: S.01.II.G.58 (US\$ 10.00), marzo de 2001 [www](#)
- 33 El turismo en la economía ecuatoriana: la situación laboral desde una perspectiva de género, Martha Ordoñez, (LC/L. 1524-P), N° de venta: S.01.II.G.69 (US\$ 10.00), marzo de 2001 [www](#)
- 34 La situación económico-laboral de la maquila en El Salvador: Un análisis de género, Ligia Elizabeth Alvarenga Jule, (LC/L.1543-P), N° de venta: S.01.II.G.83 (US\$ 10.00), mayo de 2001 [www](#)
- 35 Aspectos económicos de la equidad de género, Thelma Gálvez P., (LC/L.1561-P), N° de venta: S.01.II.G. 107 (US\$ 10.00), junio de 2001 [www](#)
- 36 ¿Género en la reforma o reforma sin género? Desprotección social en la series previsionales de América Latina, Haydeé Birgin y Laura Pautassi, (LC/L.1558-P), N° de venta: S.01.II.G.103 (US\$ 10.00), junio de 2001 [www](#)
- 37 Economía y género. Bibliografía seleccionada, Flavia Marco, (LC/L.1610-P), N° de venta: S.01.II.G.152 (US\$ 10.00), octubre de 2001 [www](#)
- 38 Las relaciones de género en un mundo global, Virginia Guzmán, (LC/L.1729-P), N° de venta: S.02.II.G.40 (US\$ 10.00), abril de 2002 [www](#)
- 39 Las nuevas tecnologías de información y las mujeres: reflexiones necesarias, Gloria Bonder, (LC/L.1742-P), N° de venta: S.02.II.G.54 (US\$ 10.00), junio de 2002 [www](#)
- 40 Violencia contra la mujer en relación de pareja: América Latina y El Caribe. Una propuesta para medir su magnitud y evolución, Diane Alméras, Rosa Bravo, Vivian Milosavljevic, Sonia Montaña y María Nieves Rico, (LC/L.1744-P), N° de venta: S.02.II.G.56 (US\$ 10.00), junio de 2002 [www](#)

- El lector interesado en adquirir números anteriores de esta serie puede solicitarlos dirigiendo su correspondencia a la Unidad de Distribución, CEPAL, Casilla 179-D, Santiago, Chile, Fax (562) 210 2069, publications@eclac.cl.

[www](#): Disponible también en Internet: <http://www.eclac.cl>

Nombre:.....
Actividad:
Dirección:
Código postal, ciudad, país:.....
Tel.: Fax: E.mail: